

**SESION ORDINARIA N° 1126 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 7 de Noviembre del 2018.
- HORA** : 8:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

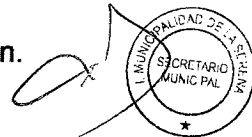
Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Srta. Daniela Rivera, Abogado Dirección de Obras; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra, Director Servicios a la Comunidad; Sr. César Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Luis Lara, Jefe del Depto. de Patentes; Sr. Luis Barraza, Contralor Interno y Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1124.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación ID: 4295-68-LP18 Servicio de Enlace de voz IP Datos y CCTV.**  
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento proyectos FRIL:**
  - **Mejoramiento Aceras y Área Verde, Población Serena Uno.**
  - **Mejoramiento Paseo Paul Harris, Comuna de La Serena.**
  - **Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero.**
  - **Construcción Sede Comunitaria El Romero.**Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento proyecto (FNDR) "Mejoramiento Cancha y Dependencias Complejo Deportivo Monjitas Oriente - Sector Las Compañías".**  
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Ratificación Adjudicación aprobada por el Gobierno Regional, Licitación ID: 4295-38-LQ18, Adquisición de Bus Oncológico, Comuna de La Serena. Código BIP: 40002699**  
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.



- **Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto (FNDR) "Mejoramiento Plaza de Abastos Villa Lambert, Sector Las Compañías, La Serena"**  
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**  
Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- **Solicitud de Aprobación Avenimiento Laboral, demanda interpuesta por Dña. Sandra Valdera Valdera, RIT O-620-2018"**  
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Nombre de Calles Organización Vecinal Sta. Magdalena de Quilacán.**  
Expone: Comisión Nombre de Calles, Concejo Comunal.
- **Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre Año 2018.**  
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre Año 2018.**
- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.**  
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.
- **Análisis de Pasivos al III Trimestre Año 2018.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

### 3.- CORRESPONDENCIA.

### 4.- INCIDENTES.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:15 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:20 horas.

### 1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N<sup>ro</sup>. 1124.

El Sr. Ramón González desea corregir su intervención en el punto "Plan de Salud Comunal 2019", página 4, en esa oportunidad manifestó que el déficit del Hospital de La Serena es de veinte mil millones de pesos, aclara que la deuda de veinte mil millones de pesos es del total de los hospitales de la región, el Hospital de La Serena tiene alrededor de cinco mil millones de pesos.

#### Acta N<sup>ro</sup> 1124.

Aprobada.

### 2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación ID: 4295-68-LP18 Servicio de Enlace de voz IP Datos y CCTV.**



El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta si se incluyen mejoras en la tecnología durante los 48 meses de contratación.

El Sr. Sergio Rojas señala que ha sido una constante por parte del Departamento de Modernización el resguardo del avance tecnológico, de manera que no existe duda que se tomaran las providencias del caso.

La Sra. Jocelyn Lizana considera necesario que las bases contemplen siempre los avances tecnológicos que en cuatro años sin duda van a ocurrir.

El Alcalde entiende que se licita de acuerdo a lo que se tiene en el momento; está de acuerdo que en una próxima licitación se deben incorporar en las bases los avances de la tecnología.

El Sr. Alejandro Pino hace presente que en las bases de licitación se deja abierto para que las empresas ofrezcan "regalías" relacionadas con modernización y desarrollo de tecnologías.

El Sr. Félix Velasco consulta que implica el sistema de voz IP para los servicios municipales; concuerda con la Sra. Jocelyn Lizana porque considera que 4 años es demasiado tiempo para la tecnología, es partidario de modificar las bases, se abstiene.

El Sr. Luis Barraza comenta que bajo la Ley de Presupuestos la disyuntiva es colocar una cláusula de estas características, porque se estaría hablando de un servicio que es a futuro, no definido, como se le da valor.

El Sr. Raúl Urqueta explica que los puntos externos al Edificio Consistorial se comunican a través de un punto único, lo que permite conectarlos a la central telefónica ubicada en este edificio. Además se modificó agregar los puntos CCTV para que en un futuro se pueda incorporar cámaras de vigilancia en las distintas dependencias municipales.

El Sr. Robinson Hernández consulta cual es el nivel de conformidad con el periodo anterior.

El Sr. Raúl Urqueta señala que el servicio prestado en la licitación actual fue óptimo, con los resultados esperados, en la nueva licitación se hicieron mejoras en velocidad de datos.

La Sra. Jocelyn Lizana considera que este es el momento de hacer un quiebre tecnológico a través de esta licitación, se abstiene con el fin que se pueda relicitar.

El Sr. Ramón González vota a favor recogiendo las palabras del Alcalde en cuanto a conversar con la empresa para garantizar la debida actualización tecnológica en el periodo del contrato.

El Sr. Juan Carlos Thenoux comprende que hoy existe un alto nivel de competencia, por lo tanto confía en que la empresa se irá actualizando para no quedarse atrás.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Félix Velasco y la Sra. Jocelyn Lizana, adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-68-LP18 Servicio de enlace de voz IP datos y CCTV, al oferente Claro Servicios Empresariales S.A RUT 95.714.000-9, de acuerdo a lo siguiente



Valor neto mensual ofertado	Valor mensual con IVA	Valor con IVA por 48 meses
1.584.134,00	1.885.119,46	90.485.734

- **Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento proyectos FRIL:**
- **Mejoramiento Aceras y Área Verde, Población Serena Uno.**
- **Mejoramiento Paseo Paul Harris, Comuna de La Serena.**
- **Mejoramiento Sede y Multicancha Santa Elisa El Romero.**
- **Construcción Sede Comunitaria El Romero.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde instruye a Secplan para que formulen proyectos que permitan mejorar los basureros en el sector céntrico.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta respecto al Paseo Paul Harris, sugiere que se informe a los vecinos del sector los plazos del proyecto.

El Sr. Luis Aguilera consulta si la Sede Comunitaria El Romero está emplazada dentro del área de la plaza, le preocupa la propiedad del terreno.

El Sr. Sergio Rojas explica que el programa PMU de SUBDERE tiene una glosa presupuestaria con restricciones, una de ellas es que no permite construir ningún equipamiento en un terreno privado.

El Sr. Robinson Hernández manifiesta su molestia, comenta que por diversas vías ha intentado que el proyecto de sede social del Club Adulto Mayor Las Abejitas se concrete. Solicita un informe respecto a los proyectos que se encuentran en espera, con su respectiva fecha de ingreso.

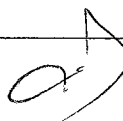

El Alcalde señala que en ocasiones solicitan priorizar dependiendo de la necesidad, cantidad de beneficiarios, etc., lo que no significa que no se concreten; agrega que se revisará el caso de esa sede.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar priorizar y aprobar los costos de operación y mantenimiento de los siguientes proyectos, para ser postulados al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL):

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO INVERSIÓN	COSTOS OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
MEJORAMIENTO SEDE Y MULTICANCHA SANTA ELISA EL ROMERO	\$ 59.993.469.-	\$1.412.000.-
SEDE COMUNITARIA EL ROMERO	\$ 59.984.201.-	\$1.352.000.-
MEJORAMIENTO ACERAS Y ÁREA VERDE, POBLACIÓN SERENA UNO	\$ 57.217.415.-	N/A

MEJORAMIENTO DE PASEO PAUL HARRIS	\$ 57.762.892.-	\$5.810.516.-
TOTAL PROYECTOS	\$234.957.977.-	\$8.574.516.-

- **Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantenición proyecto (FNDR) "Mejoramiento Cancha y Dependencias Complejo Deportivo Monjitas Oriente - Sector Las Compañías".**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Pablo Yáñez advierte que las canchas del Parque Espejo del Sol se encuentran en mal estado.

El Alcalde señala que se realizará un proyecto para su mantenimiento.

El Alcalde somete a votación.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de operación y mantenimiento para el proyecto Mejoramiento Cancha y Dependencias Complejo Deportivo Monjitas Oriente Sector Las Compañías, el cual considera \$29.694.763 anuales, a modo de respaldo para el certificado ya emitido por el Club Deportivo, el cual se comprometió a financiar los costos antes mencionados.

### **COSTOS OPERACIÓN**

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
<b>REMUNERACIONES</b>		
Seguridad	\$ 340.000	\$ 4.080.000
Auxiliar - Aseo y mantención general instalaciones - cancha	\$ 480.000	\$ 5.760.000
<b>SERVICIOS BASICOS INSTALACIONES</b>		
Agua Potable y Alcantarillado	\$ 130.000	\$ 1.560.000
Electricidad	\$ 150.000	\$ 1.800.000
Telefonia, Internet	\$ 65.000	\$ 780.000
<b>OTROS</b>		
Diesel Generador iluminación cancha	\$ 1.029.690	\$ 12.356.280
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.194.690</b>	<b>\$ 26.336.280</b>

### **COSTOS MANTENIMIENTO**

ITEM	MENSUAL	ANUAL
Pintura Edificacion (1 vez al año)		\$ 720.000
Pintura Rejas (1 vez a l año)		\$ 480.000
Riego General	\$ 29.040	\$ 348.480
Combustible Mini Tractor	\$ 5.000,286	\$ 60.003
Mantención generador (cada 250 hrs. de uso - 7 veces al año)		\$ 1.750.000
Total	\$ 34.040	\$ 3.358.483



**- Solicitud de Ratificación adjudicación aprobada por el Gobierno Regional, Licitación ID: 4295-38-LQ18, Adquisición de Bus Oncológico, Comuna de La Serena. Código BIP: 40002699**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Juan Carlos Thenoux consulta si existe plazo de entrega.

El Sr. Sergio Rojas informa que corresponde a 45 días.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad ratificar la adjudicación previamente aprobada por el Gobierno Regional a través del Ord. N° 4355, de fecha 22/10/2018, del llamado a Licitación ID: 4295-38-LQ18 "Adquisición de Bus Oncológico, Comuna de La Serena", al oferente Sociedad de Inversiones Centinela SPA, RUT 76.086.031-k, por un monto total de \$145.521.492, IVA Incluido.

**- Solicitud de Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto (FNDR) "Mejoramiento Plaza de Abastos Villa Lambert, Sector Las Compañías, La Serena"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana considera relevante que tengan un uso alternativo y consulta respecto a la feria de las pulgas.

El Sr. Ignacio Villarroel informa que no contarán con módulos, pero la explanada en donde se encuentran será pavimentada.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta la importancia de actualizar todas las ordenanzas que tengan que ver con las ferias debido al alto nivel de conflicto entre comerciantes.

La Sra. Marcela Paz Viveros informa que, con respecto a la feria de las pulgas, se está trabajando en una ordenanza y se han realizado reuniones con los feriantes para recoger sus observaciones.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita reuniones formales con el Concejo para incorporar las sugerencias.

El Sr. Ramón González consulta si la administración será similar a la Feria de Abasto; advierte que existe un conflicto permanente entre feriantes y Junta de Vecinos.

El Alcalde señala que la administración de la Feria de Abastos de Villa Lambert, le corresponde al municipio.

El Sr. Félix Velasco sugiere que sea un uso alternativo para toda la comunidad; respecto a La Plaza de Abastos, comenta que los feriantes quieren el cierre del costado del borde del río para el no ingreso de vehículos, lo que afectaría directamente a los vecinos; solicita como municipio generar una mesa de trabajo entre los feriantes y vecinos.



El Alcalde informa que esta semana se reunirá con el Sindicato de la feria y la Junta de Vecinos para tratar el tema.

El Sr. Pablo Yáñez solicita que se estudie la posibilidad de generar un módulo con espacio tipo bodega.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos anuales de operación y mantención del Proyecto Mejoramiento Plaza de Abastos Villa Lambert, Sector Las Compañías, La Serena, Código BIP: 40003156, que corresponden a \$19.414.740 y \$5.701.351, respectivamente, los cuales suman en total \$25.116.091 al año, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **COSTOS OPERACIÓN**

	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO MENSUAL \$	COSTO ANUAL \$
Energía Eléctrica- luminarias, Equipamiento Multiuso y baños	1	Gl	201.895	2.422.740
Agua Potable de los baños y Centro Productivo.	1	Gl	120.000	1.440.000
Servicios Básicos de electrodomésticos y consumo de gas- Centro Productivo	1	Gl	40.000	480.000
Limpieza de la Plaza de Abastos	1	Gl	1.256.000	15.072.000
<b>TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN</b>			<b>1.617.895</b>	<b>19.414.740</b>

#### **COSTOS MANTENIMIENTO**

##### **1. MANTENCIÓN CENTRO PRODUCTIVO Y DEMARCACIONES**

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS \$	COSTO ANUAL \$
PINTURA CENTRO PRODUCTIVO	240	m2	4.000	960.000
PINTURA PARA DEMARCACIONES HORIZONTALES	880	m2	4.500	3.960.000
<b>MANTENCIÓN ANUAL</b>				<b>4.920.000</b>

##### **2. MANTENCIÓN LUMINARIAS**

Puntos de Luz				35
Total Precio Unitario Mensual (\$/mes)				\$ 1.860,36
Total Mantención Mensual				\$ 65.113
<b>Total Mantención Anual Alumbrado</b>				<b>\$ 781.351</b>

Total Mantenimiento				<b>\$ 5.701.351</b>
---------------------	--	--	--	---------------------

#### **- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

#### **1ª PRESENTACIÓN**

**SOCIEDAD COMERCIAL B & V SPA:**

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Balmaceda N° 375, cuyo nombre de fantasía es "L' Nola", presentada por Sociedad Comercial B & V Spa.

**LA PIZZERÍA SPA:**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 1.540 Loc. 10, Sector Serena Oriente / El Milagro II, cuyo nombre de fantasía es "Venechi", presentada por La Pizzería Spa. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal, Sr. Luis Aguilera González.

**DISTRIBUIDORA LUIGI LICORES LIMITADA:**

El Sr. Mauricio Ibacache comenta que locatario mediante ley del lobby se comprometió a respetar horarios de descargas.

El Sr. Alejandro Pino se opone, principalmente porque hasta el día de ayer camiones continúan estacionándose en la vereda, no existe control por parte de Carabineros ni fiscalización de nadie y mientras eso no varié continuará con su posición.

La Sra. Jocelyn Lizana sugiere que se le comunique al locatario el problema de estacionamiento, si no hay solución en dos meses más votará en contra.

El Sr. Juan Carlos Thenoux aprueba sólo por el compromiso que hace presente el Sr. Mauricio Ibacache.

Sr. Félix Velasco rechaza porque considera poco justo que se solicite la patente después de años de comercialización, están regularizando; observa que no cumple con las condiciones de estacionamiento por lo que solicita a la Dirección de Tránsito y al Departamento de Patentes Comerciales ver el tema, que se inspeccione.

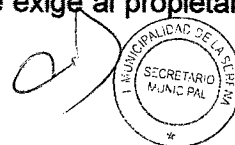
El Alcalde instruye al Sr. Cesar Sanhueza para que se inspeccione el lugar.

El Sr. Cesar Sanhueza señala que se ha fiscalizado de manera esporádica y han sido infraccionados en reiteradas ocasiones.

El Sr. Alejandro Pino consulta porque nunca ha existido una señalización de los horarios en que está permitido estacionar.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que la zona donde está emplazada la botillería se encuentra fuera del casco histórico, por lo tanto no existe una prohibición para ese tipo de vehículos.

El Sr. Ramón González considera que el problema se solucionaría si se le exige al propietario del local que establezca horarios de carga y descarga.





El Alcalde instruye que se converse con el locatario.

El Sr. Cesar Sanhueza comenta que se está trabajando junto a la Asesoría Jurídica para generar una nueva ordenanza de carga y descarga en la ciudad.

El Sr. Oscar Olivares, tomando en consideración todas las opiniones acotadas, cree que de no cumplir, la solución es no aprobar la patente el próximo semestre.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud de Patente de Bodega y Distribuidora de Vinos y Licores, para el local ubicado en Calle Larrain Alcalde N° 1.166, cuyo nombre de fantasía es "Luigi", presentada por Distribuidora Luigi Licores Ltda. Este acuerdo cuenta con los votos en contra de los Concejales, Srs. Alejandro Pino y Félix Velasco.

**SOCIEDAD CERVERA LOGGIA LTDA.**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud de Patente de Bodega Elaboradora y Distribuidora de Cervezas, para el local ubicado en Hijuelas B Lote 28 Fundo Santa Cruz, Quebrada de Monardez, presentada por Sociedad Cervecera Loggia Ltda.

**INVERSIONES VEINTINUEVE GRADOS SUR**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud de Patente de Bar, para el local ubicado en Avda. El Santo N° 1.660, cuyo nombre de fantasía es "Restaurante New City", presentada por Inversiones Veintinueve Grados Sur Spa. Este acuerdo cuenta con la abstención de los Concejales, Srs. Robinson Hernández y Luis Aguilera.

**2ª PRESENTACIÓN**

**URY LOPEZ IBACACHE**

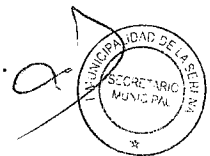
El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud Definitiva de Patente de Restaurante de Turismo, para el local ubicado en Calle Gregorio Cordovez N°765, cuyo nombre de fantasía es "Lucila", presentada por Ury López Ibacache.

**LEVEL UP GAMING SPA**

El Sr. Félix Velasco felicita esta iniciativa temática para las distintas generaciones.



El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Juan Soldado N°363, presentada por Level Up Gaming Spa. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal, Sr. Luis Aguilera.

- **Solicitud de Aprobación Avenimiento Laboral, demanda interpuesta por Dña. Sandra Valdera Valdera, RIT O-620-2018"**

La Sra. Marcela Paz Viveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le preocupan estas contrataciones, considera que en los convenios debe existir una cláusula de protección, entiende que es un problema a nivel nacional, consulta que está haciendo la Asociación Chilena de Municipios al respecto.

El Sr. Félix Velasco considera que se debe generar un estudio para ver cómo ha afectado al municipio el cambio de jurisprudencia, ver este tema con números en concreto.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 13:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar el Avenimiento en la causa Laboral interpuesta por Dña. Sandra Valdera Valdera, RIT O-620-2018, consistente en el pago de \$14.000.000, pagadero en dos cuotas, la primera de ellas, por el valor de \$7.000.000, dentro de los 15 días hábiles siguientes al acuerdo del Concejo, y la segunda cuota por el valor de \$7.000.000, monto que deberá pagarse dentro de 30 días hábiles a contar del pago de la primera cuota. Este acuerdo cuenta con la abstención de la Sra. Jocelyn Lizana.

- **Solicitud de Aprobación Nombre de Calles Organización Vecinal Sta. Magdalena de Quilacan.**

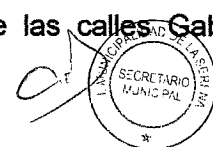
El Sr. Luis Aguilera procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Juan Carlos Thenoux hace presente que de acuerdo a las características del sector se colocaron nombres de caminos; solicita que los decretos Nombre de Calles sean enviados a la comisión, además de una copia de los últimos 6 meses.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta en que condición jurídica se encuentran los caminos y quienes son los propietarios, al respecto solicita un análisis del Sector de Alfalfares ya que existen terrenos en poder de la ex Corporación de Reforma Agraria (CORA).

La Sra. Marcela Paz Viveros explica que los caminos provienen de un loteo que ha sido aprobado y recepcionado por la Dirección de Obras, por ese único hecho pasan a ser bienes nacionales de uso público.

El Sr. Ramón González observa que el nombre Diaguitas ya existe entre las calles Gabriel González Videla y Larraín Alcalde.



El Alcalde sugiere a la comisión que el nombre se cambie a Diaguita II.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 14:**

El Concejo acuerda por unanimidad designar con los siguientes nombres a los caminos y pasajes de la localidad de Quilacan, emplazada en Km. 15, Ruta 41:

Camino principal de Acceso :           QUILACAN.

Camino Secundarios:

Camino N° 1:                               QUILACAN.

Camino N° 2:                               QUECHUA.

Camino N° 3:                               LOS CACTUS.

Camino N° 4:                               LOS PIONEROS.

Camino N° 5:                               LOS COPAOS.

Pasaje N° 1 :                               LOS MOLLES.

Pasaje N° 2 :                               PASAJE DIAGUITAS II.

El Sr. Luis Aguilera comenta que la comisión se reunió con los vecinos de la Plaza Buen Pastor donde se acordó rectificar el Decreto mediante el cual se cambió el nombre de dicha plaza, en el sentido de mantener el Nombre de Plaza Buen Pastor, junto al nombre del vecino Iván Rojas Bugeño.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 15:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la modificación del Decreto N° 2964 del 18 de Noviembre del 2015, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

Plaza Buen Pastor, ubicada en J. Francisco Vergara con C. Herrazuriz y David León, Población Buen Pastor: **Plaza Iván Rojas Bugeño (Dirigente Vecinal)**

**DEBE DECIR:**

Plaza Buen Pastor, ubicada en J. Francisco Vergara con C. Herrazuriz y David León, Población Buen Pastor: **Plaza Buen Pastor - Iván Rojas Bugeño (Dirigente Vecinal)**

- **Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre Año 2018.**

El Sr. Juan Francisco Duarte procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

- **Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre Año 2018.**

**- Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.**

El Sr. Luis Barraza procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco manifiesta que le llama la atención que no se informe lo que corresponde a la Corporación Municipal respecto a cotizaciones previsionales, solicita antecedentes.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le llama la atención la lectura del artículo donde señala que se deroga la responsabilidad de informar y en ese sentido considera relevante contar con la información, además solicita que se informe sobre los descuentos que se efectúan para las Cajas de Compensación, los cuales no están pagados; recuerda que solicitó un informe sobre las últimas contrataciones y en particular la del Sr. Rodrigo Sánchez.

El Sr. Sergio Rojas señala que es parte de una asistencia técnica que financia la SUBDERE, por lo tanto no está incorporado al informe.

El Alcalde informa que se contactó con el Secretario de la Corporación Municipal, quien se comprometió para enviar toda la información correspondiente, el día de mañana.

El Sr. Ramón González comparte las molestias expuestas en el sentido en que no se puede volver a presentar que la Corporación Municipal "no informa"; solicita el informe las nuevas contrataciones; considera que es una falta de respeto que se señale nombre de destacados profesionales, poniendo en duda sus contratos, espera que no se vuelva a repetir en el seno del Concejo.

El Sr. Alejandro Pino observa que la situación presupuestaria ha mejorado bastante en cuanto al manejo del recurso en comparación al año anterior. Hace presente que la Corporación depende del Concejo en cuanto a los aportes que se le puedan aprobar.

El Sr. Juan Carlos Thenoux reitera fiscalización de los recursos que se entregan, a su juicio faltan datos y se debe actualizar información.

**- Análisis de Pasivos al III Trimestre Año 2018.**

Se procede a hacer entrega del Análisis de Pasivos al III Trimestre Año 2018.

La Sra. Jocelyn Lizana solicita que el informe sea enviado en forma digital; solicita que se incluya el detalle de la última fecha de cancelación de cada proveedor.

**3.- CORRESPONDENCIA.**

El Alcalde solicita a los Concejales hacer entrega de la correspondencia ingresada a través de ellos.

**4.- INCIDENTES.**

El Alcalde le ofrece la palabra a los Srs. Concejales.

El Sr. Pablo Yáñez comenta la actividad "Diálogos Juveniles" en donde participaron alumnos de diversos establecimientos de la comuna, organizado por la Oficina de la Juventud, entiende que se entregará un informe y pediría alcalde incluso que se presentara porque de verdad estuvo muy interesante; realiza entrega de carta de alumnos del Colegio Pedro Aguirre Cerda por temas de



infraestructura; solicita la exposición en el Concejo de funcionarios que participaron en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); a solicitud del Jardín Botoncitos del Valle sector Las Compañías, requiere la instalación de barrera de contención por mal estacionamiento de particulares en veredas; solicita el pintado de paso de cebra ubicado en Viña del Mar con Millaray; finalmente desea autorización para participar en la comisión del festival del folclor.

El Sr. Mauricio Ibacache plantea el mejoramiento de baños públicos ubicados en la Plaza de Armas y la posibilidad de instalar baños en el Edificio de Servicios Públicos.

El Alcalde informa que se está ejecutando una licitación para la mantención y remodelación de los baños públicos en los distintos recintos municipales.

El Sr. Mauricio Ibacache hace presente que ya cuenta con los datos sobre la capacidad de jardines infantiles del sector La Antena; respecto a las subvenciones, solicita ver factibilidad de una modificación presupuestaria; en materias de cultura manifiesta su molestia por resultados de la encuesta "Los desafíos de la Región de Coquimbo en tiempos de cambio" la cual reveló que el ítem cultura se ubica en el último lugar de prioridades para la comunidad, hace un llamado a los periodistas municipales para que difundan y den valor a las actividades culturales que realiza el municipio.

El Sr. Alejandro Pino concuerda con la necesidad de una mayor difusión cultural.

El Alcalde señala que las instrucciones son informar todas las actividades del municipio a los medios de comunicación.

El Sr. Alejandro Pino comenta reunión entre la comisión de Hacienda y la Asociación de Funcionarios Municipalidades, respecto a la nueva Ley de Plantas Municipales, considera que están muy atrasados, por lo que solicita en próxima sesión informe sobre avances en esta materia.

El Sr. Robinson Hernández, sobre la encuesta, manifiesta que le sorprende la respuesta de la ciudadanía y en ese contexto sugiere la administración del ex Cine Centenario; desea conocer donde será emplazado el Consultorio Cardenal Caro y como se proyecta un nuevo Centro Cultural y Consultorio en el sector de Las Compañías, además consulta, en el mismo sector, por el empalme del cuarto puente; respecto a la temporada estival sugiere que se agilicen las obras de ciclovías en la Avda. del Mar y reitera a los locatarios de la zona céntrica cuidar el frontis de sus locales.

El Alcalde instruye al Sr. Jesús Parra e Inspectores Municipales, fiscalizar el retiro de basura de los locales.

El Sr. Ramón González comenta iniciativas de comunas que han favorecido a los adultos mayores con la exención de derechos, particularmente en Punta Arenas y la comuna de La Florida, a vía de ejemplo menciona ordenanza que disminuye en un 50% el valor a pagar por Licencias de conducir. En ese sentido sugiere un estudio sobre cuales derechos municipales pueden ser rebajados en beneficio de los adultos mayores de la comuna; plantea la posibilidad de extender la invitación a la Srta. Adriana Peñafiel, Presidenta del Consejo Regional, para conocer la visión del CORE; comenta asistencia a la entrega de Estudio de Vulnerabilidad y Plan de Manejo de la Cuenca Río Elqui, le parece fundamental que se conozca eso porque va a tocar decidir el Plan Regulador; sugiere invitar a la Corporación Industrial para el Desarrollo Regional (CIDERE) con el fin de conocer los proyectos de desarrollo para la región; advierte que calles aledañas al Liceo Gabriela Mistral se encuentran con pavimentos destrozados y hoyos sin forestación; agradece el arreglo de palmeras ubicadas a las afueras del Estadio La Portada; sobre el eclipse de sol desea la presencia del Sr. Aldo Carpanetti, de SERNATUR.



La Sra. Jocelyn Lizana se refiere a la escasez de medicamentos, consulta si se realizó la transferencia de doscientos cincuenta millones destinados al área de salud; valida generar espacios de descarga para los locatarios de la zona céntrica; reitera sugerencia de eliminar estacionamientos en calle Eduardo de la Barra; consulta por la reparación del ascensor del Edificio Consistorial; realiza entrega de cartas de Escuela de fútbol El Milagro, Club Deportivo Zeus, Junta de Vecinos N°13 Cuatro Esquinas, Junta de Vecinos Las Riberas del Elqui y reclamo de la Sra. Ana María Cancino y el Sr. Antonio Pizarro por realización de la actividad "Fiesta huachaca del adulto mayor"; sugiere mediar en problemática del Colegio de Quebrada de Talca respecto el retorno de la Directora al establecimiento; celebra la actividad de los estudiantes "Dialogo Juveniles", organizada por la Oficina de la Juventud; propone que la Corporación Municipal realice un programa de inclusión, aceptación y respeto entre alumnos urbanos y rurales, hace un llamado a apoyar los proyectos del Colegio Pedro Aguirre Cerda; solicita un análisis de semáforos en Aconcagua con Monjitas; por último manifiesta que le parece inverosímil la respuesta entregada por el Sr. Mario Aliaga respecto a casas de cambios y cajeros automáticos en la Avda. del Mar. El Alcalde informa que BancoEstado accedió a la instalación de cajeros automáticos en la Avenida del Mar.

El Sr. Juan Carlos Thenoux solicita se dé respuesta a la Junta de Vecinos El Milagro II sobre carta por temas de señaléticas; comenta que La Comunidad Indígena Ma'u Henua enviaron carta manifestando agradecimiento por el apoyo, solicitan un "voto de intención" y la devolución del Moai; desea conocer el motivo por el cual la Delegación de La Pampa no brindó ayuda al Sr. Mario Núñez, chofer, que trabajaba con su pareja con Alzheimer; recuerda que el año anterior no obtuvo respuesta sobre el informe de la feria navideña del sector Las Compañías, consulta si se realizará este año.

El Alcalde señala que en próxima sesión de concejo solicitará a los señores concejales su pronunciamiento respecto a la devolución del Moai.

El Sr. Félix Velasco saluda a los funcionarios municipales quienes celebraron su día el pasado 28 de Octubre; celebra el día nacional del artesano; solicita la posibilidad de adquirir el Mercado Sur con el fin de rehabilitarlo como centro urbano.

El Alcalde informa que próximamente se presentará un proyecto para la compra del Mercado Sur.

El Sr. Félix Velasco considera fundamental contar con un reconocimiento al pueblo Diaguita al ingreso de la ciudad, propone la posibilidad de cambiar el nombre de la Plaza España a Plaza Diaguitas; comenta su asistencia al 144° Aniversario del Cuerpo de Bomberos, solicita entregar las llaves de la ciudad al bombero más longevo; realiza entrega de carta de Vecinos del Edificio Pedro Pablo Muñoz quienes se oponen a trabajos nocturnos de la empresa Copergo; señala que locatarios de Avda. del Mar requieren protocolo de acuerdo por instalación de Food Truck; desea implementar un plan con policías de turismo para estar atentos a lo que ocurre en la temporada estival; solicita intervención en plaza Buenos Aires; sobre temas de comunicación propone como municipio contar con una radio municipal y participar del proceso de televisión digital.

El Alcalde indica que los Food Truck que sean sorprendidos infringiendo en la Avenida del Mar no tendrán la posibilidad de trabajar en el verano.

El Sr. Luis Aguilera manifiesta con tristeza que entre 2014 y 2017 fueron adquiridos por el Mineduc unos 73,3 millones de textos escolares, totalizando 113 mil millones de pesos, de estos, sólo 69,7 millones de textos fueron efectivamente distribuidos; comenta que ha recabado las inquietudes de los dirigentes y representantes de las localidades rurales respecto el eclipse de sol, quienes desean compromiso por parte del municipio ante este evento; realiza entrega de carta de la directiva de la organización funcional "Pro Adelanto Departamentos Rojos de La Serena"; solicita



gestionar el término de la instalación de baños en el Colegio La Laja; consulta por el proyecto de remodelación de la Avda. de Aguirre y de la estatua de Gabriela Mistral.

El Alcalde informa que el proyecto se encuentra a la espera del RS y en cuanto a la estatua señala que corresponde a una donación de la Ferretería Imperial la cual se está trabajando en madera.

El Sr. Oscar Olivares agradece el rápido actuar de la Dirección de Servicio a la Comunidad en gestiones solicitadas; hace un llamado a tomar acciones para proteger el Humedal de Punta de Teatinos, manifiesta que le gustaría la continuidad del sector desde El Faro hasta el Humedal, propone visita al terreno en búsqueda de soluciones; reitera situación de la planta de áridos ubicada en Avda. Islón, consulta si está autorizada; advierte que en calle Uruguay con Enrique Moreno existe un terreno que está tomado, hace un llamado a tomar acciones, además poder retomar el proyecto de la Plaza Panamá que quedo de lado, a medio terminar, le dijeron que fue compromiso del delegado anterior.

El Sr. Félix Velasco hace presente como Secretario de la Comisión de Régimen Interno que se envió un informe de la Asesoría Jurídica respecto al tema de las grabaciones en sesión de Concejo.

El Alcalde le da término a la Sesión siendo las 13:40 horas.



**Licitación ID: 4295-68-LP18**  
**Servicio de enlace de voz IP datos y CCTV**

**Antecedentes Generales**

La Ilustre Municipalidad de La Serena, requiere contratar el servicio de Enlace de Datos Privados (tipo MPLS, Punto a Punto u otro) con QoS (quality of service, calidad de servicio) para realizar enlace de voz IP, dato y CCTV para oficinas remotas de la Ilustre Municipalidad de La Serena, el servicio deberá tener una duración de 4 años, a partir del mes de enero de 2019.

Monto Referencial \$95.000.000.- con  
impuestos incluidos.-

Unidad Solicitante: Departamento de Modernización y Tecnologías de la  
Información.  
Financiamiento: Municipal



## Apertura

Proveedor	Aceptar/Rechazar Reequilibros
TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	Oferta Aceptada
Telconor Ltda.	Oferta Rechazada: De acuerdo a lo indicado en el Punto N°17.2 de las bases administrativas, Causales de rechazo de las ofertas en su letra g) No Ingresar el valor neto en el portal www.mercadopublico.cl, o que éste no coincida con lo ingresado en el Formato N° 7: Oferta Económica. La oferta es rechazada debido a que el valor ofertado en el comprobante de oferta no coincide con el valor NETO del Formato N°7 de Oferta Económica.
CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A	Oferta Aceptada

RUT Proveedor	Proveedor	Total Oferta Neta	Total Oferta con IVA	Estado
95.714.000-9	CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES	\$ 76.038.432	\$90.485.760.-	Aceptada
76.698.360-k	Telconor Ltda.			Rechazada
78.703.410-1	TELEFONICA EMPRESAS CHILE SA	\$ 76.272.000	\$90.763.680.-	Aceptada

## Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1. Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	10%
2. Experiencia	30%
2. Precio (P)	60%
Total	100%

SUB- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1. Presentación oportuna de antecedentes (POA)	50%
2. Presentación correcta de antecedentes (PCA)	50%
Total	100%

## Evaluación Claro

CLARO	PUNTAJE FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1.- Cumplimiento obligaciones formales	5,00	10%	0,50
1.1 Presentación oportuna de antecedentes	10,00	50%	5,00
1.2 Presentación correcta de antecedentes	0,00	50%	0,00
Total Sub Criterio		100%	5,00
2.- Experiencia	10,00	30%	3,00
3.- Precio	10,00	60%	6,00
TOTAL		100%	9,50

### 1.- Cumplimiento de Obligaciones formales:

1.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente presenta toda la documentación en su oferta, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

1.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente presenta los archivos con nombres distintos a los solicitados, obteniendo 0 puntos en este subcriterio.

Puntaje total ponderado: 0.50 puntos

### 2.- Experiencia:

El oferente presenta 11 experiencias debidamente respaldadas de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 18.2 de las bases administrativas, por lo tanto el oferente obtiene 10 puntos en este criterio.

Puntaje total ponderado: 3.00 puntos

### 3.- Precio:

De acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 18.3 el oferente presenta el precio más bajo ofertado, por un monto de \$90.485.760.- con IVA incluido, obteniendo 10 puntos en este criterio.

Puntaje total ponderado: 6.00 puntos

La comisión evaluadora advierte que el monto ofertado en el Formato N°7 de Oferta Económica \$90.485.760.- fue aproximado en el valor mensual, lo que lleva a una diferencia de \$26 en el valor total por los 48 meses:

De resultar adjudicada esta oferta el monto de la adjudicación sería el monto correcto más IVA, es decir \$90,485,734.-

Valor neto mensual ofertado:	Valor mensual con IVA:	Valor Con IVA por 48 meses:
1.584.134,00	1.885.119,46	90.485.734,08

## Aspectos técnicos

### 1.- CARTA GANTT

La Carta Gantt que se incorpora en la oferta cumple con los plazos establecidos para la implementación e inicio de servicio solicitados en las bases de esta licitación.

### 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente cumple con las características técnicas solicitadas para cada una de las instalaciones determinadas en la presente licitación. Se adjunta documento donde se estipula el cumplimiento para cada instalación solicitada.

### 3.- PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE UN REPORTE PROBLEMA Y CUÁL ES LA FORMA DE ESCALAR ESTE.

El oferente establece en documento Formato N°5 Propuesta técnica, un detallado procedimiento para el ingreso y reporte de problemas de servicio, además estipula los tiempos promedios y escalabilidad de los reportes problemas

### 4.- EJECUTIVO DE ATENCIÓN EN LA ZONA

El oferente establece en documento Formato N°5 Propuesta técnica, un detalle con el personal que está en el proceso de instalación como también la persona que será ejecutivo, con su oficina en la Ciudad de La Serena.

### 5.- PUNTOS A CONECTAR Y ANCHO DE BANDA A CONTRATAR

El oferente establece en documento Formato N°5 Propuesta técnica, las características técnicas de la conexión para cada uno de los puntos solicitados en la presente licitación, cabe mencionar que la conexión se realiza bajo el protocolo IP-MPLS y las conexiones a los puntos están dadas por tendidos de fibra óptica de propiedad del oferente. Los anchos de bandas ofertados cumplen con lo solicitado en la presente base de licitación y los puntos determinados para ser conectados esta soportados por la oferta realizada.

Los anchos de bandas ofertados cumplen con lo solicitado en la presente base de licitación y los puntos determinados para ser conectados esta soportados por la oferta realizada.

## Evaluación Telefónica

TELEFÓNICA			
	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Cumplimiento obligaciones formales	5,00	10%	0,50
1.1 Presentación oportuna de antecedentes	10,00	50%	5,00
1.2 Presentación correcta de antecedentes	0,00	50%	0,00
Total Sub Criterio		100%	5,00
2.- Experiencia	7,00	30%	2,10
3.- Precio	9,97	60%	5,98
TOTAL		100%	8,58

### 1.- Cumplimiento de Obligaciones formales:

1.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente presenta toda la documentación en su oferta, obteniendo 10 puntos en este subcriterio.

1.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente presenta los archivos con nombres distintos, obteniendo 0 puntos en este subcriterio.

Puntaje ponderado: 0.50 puntos

Puntaje ponderado: 0.50 puntos

### 2.- Experiencia:

El oferente presenta 8 experiencias, sin embargo el certificado correspondiente a la Municipalidad de Vicuña no determina el monto del contrato, como lo establece el Punto N° 18.2 de las bases administrativas, por lo tanto el oferente obtiene 7 puntos en este criterio.

Puntaje ponderado: 2.10 puntos

### 3.- Precio:

De acuerdo a lo estipulado en el Punto N° 18.3 el oferente presenta el precio más alto ofertado, por un monto de \$90.763.680.- con IVA Incluido, obteniendo 9.97 puntos en este criterio.

Puntaje ponderado: 5.98 puntos

## Aspectos Técnicos

### 1.- CARTA GANTT

La Carta Gantt que se incorpora en la oferta cumple con los plazos establecidos para la implementación e inicio de servicio solicitados en las bases de esta licitación.

### 2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente cumple con las características técnicas solicitadas para cada una de las instalaciones determinadas en la presente licitación. Se adjunta documento donde se estipula el cumplimiento para cada instalación solicitado.

### 3.- PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE UN REPORTE PROBLEMA Y CUÁL ES LA FORMA DE ESCALAR ESTE.

El oferente establece en documento Formato N°5 Propuesta técnica, un detallado procedimiento para el ingreso y reporte de problemas de servicio, además estipula los tiempos promedios y escalabilidad de los reportes problemas

### 4.- EJECUTIVO DE ATENCIÓN EN LA ZONA

El oferente establece en documento Formato N°5 Propuesta técnica, un detalle con el personal que está en el proceso de instalación como también la persona que será ejecutivo con su oficina central en la Ciudad de La Serena.

### 5.- PUNTOS A CONECTAR Y ANCHO DE BANDA A CONTRATAR

El oferente establece en documento Formato N°5 Propuesta técnica, el oferente establece en documento Formato N°5 Propuesta técnica, las características de la conexión para cada uno de los puntos solicitados en la presente licitación, la que se realiza bajo el protocolo IP-MPLS y las conexiones a los puntos están dadas por tendidos de fibra óptica.

Los anchos de bandas ofertados cumplen cabalmente con lo solicitado en la presente base de licitación y los puntos determinados para ser conectados están soportados por la oferta realizada.

## Adjudicación

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; La Comisión Evaluadora recomienda lo siguiente:

Adjudicar el llamado a Licitación ID: 4295-68-LP18 Servicio de enlace de voz IP datos y CCTV, al oferente CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A RUT 95.714.000-9, de acuerdo a lo siguiente:

Valor neto mensual ofertado	Valor mensual con IVA	Valor Con IVA por 48 meses
1.584.134,00	1.885.119,46	90.485.734

NOTA: Es importante destacar que el monto ofertado en el Formato N°7 de Oferta Económica \$90.485.760.- fue aproximado en el valor mensual, lo que lleva a una diferencia de \$26 en el valor total por los 48 meses.

Esta diferencia de \$26 no influye en la evaluación final, ya que el oferente Claro Servicios Empresariales S.A sigue siendo el precio más bajo y sigue teniendo el puntaje mayor, por lo tanto la Comisión Evaluadora recomienda mantener la adjudicación a la empresa anteriormente señalada, por ser que de ser aprobado por el Concejo Municipal deberá adjudicarse por el monto correcto de \$90.485.734.- con IVA Incluido, por un plazo de 48 meses, obteniendo un puntaje de 9.50 Puntos.

**MUCHAS GRACIAS**

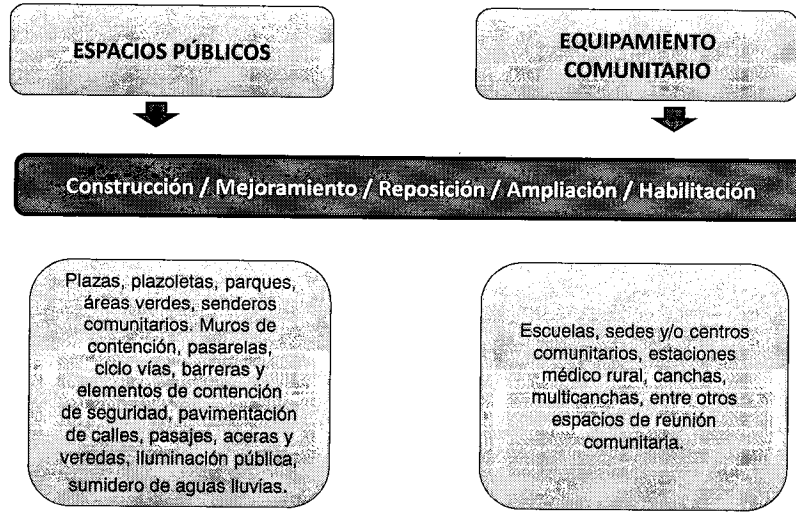
**APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO**

**PROYECTOS A POSTULAR AL  
FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL  
FRIL 2018**

**¿QUÉ ES EL FRIL?:**

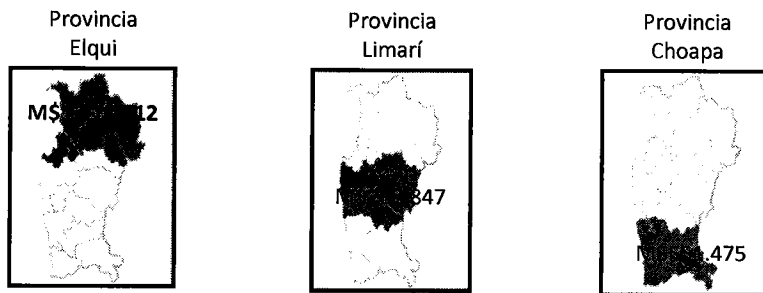
El Programa Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) es una línea de financiamiento de **iniciativas de inversión de infraestructura menor**, cuyo propósito final es mejorar la calidad de vida de los habitantes de las distintas comunas de la Región de Coquimbo.

**TIPOS DE PROYECTOS:**



**MONTOS A FINANCIAR 2018:**

Se financiarán iniciativas postuladas por los municipios por un monto mayor o igual a M\$ 25.000 y menor a 2.000 UTM (M\$ 94.038).



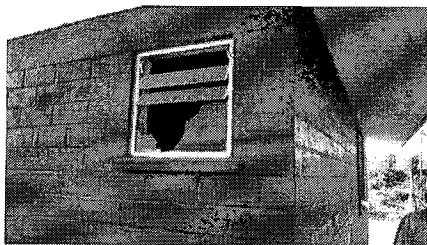
**MONTOS A FINANCIAR 2018:****PROVINCIA DE ELQUI:**

PROVINCIA	DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL		DISTRIBUCIÓN COMUNAL		
	M\$	%	COMUNA	%	M\$
ELQUI	1.013.012	43,4%	ANDACOLLO	4,4%	103.259
			COQUIMBO	10,2%	237.687
			LA HIGUERA	6,2%	145.452
			<b>LA SERENA</b>	<b>10,1%</b>	<b>235.655</b>
			PAIHUANO	6,6%	154.296
			VICUÑA	5,9%	136.663

**PROYECTOS PRIORIZADOS:**

**MEJORAMIENTO SEDE Y MULTICANCHA SANTA ELISA EL ROMERO-  
SAN PEDRO NOLASCO  
INVERSIÓN: \$59.993.469**

El proyecto contempla el mejoramiento de la edificación de la sede social y de la Multicancha existentes. Para la sede, se incluye pintura interior, exterior y reposición de puertas y ventanas. La construcción de la Multicancha se hará con un radier de 10 cm de espesor. Contempla además arcos de baby futbol, tableros de basquetbol, postes de voleibol y mejoramiento de la iluminación. Además, se instalarán 3 máquinas de ejercicios.



**PROYECTOS PRIORIZADOS:**

**MEJORAMIENTO SEDE Y MULTICANCHA SANTA ELISA EL ROMERO-  
SAN PEDRO NOLASCO  
INVERSIÓN: \$59.993.469**

**COSTOS DE OPERACIÓN**

ITEM	COSTO ANUAL
Servicio Agua Potable y Alcantarillado (Consumo estimado 20 M3/Mensual)	\$288.000
Servicio Instalaciones Eléctricas (Consumo 300 KWH/Mensual)	\$324.000

**COSTOS DE MANTENIMIENTO**

ITEM	COSTO ANUAL
Arreglos Generales (Sede y Multicancha)	\$800.000

**TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
ANUAL: \$1.412.000.-**

**PROYECTOS PRIORIZADOS:**

**SEDE COMUNITARIA EL ROMERO  
INVERSIÓN: \$59.984.201**

El proyecto contempla una estructura de muros de hormigón armado y albañilería de ladrillos de arcilla cocida hechos a máquina tipo princesa o similar. Contará con sala multiuso, oficina, cocina y servicios higiénicos.





**PROYECTOS PRIORIZADOS:**

**SEDE COMUNITARIA EL ROMERO**  
**INVERSIÓN: \$59.984.201**

**COSTOS DE OPERACIÓN**

ÍTEM	COSTO ANUAL
Servicio Agua Potable y Alcantarillado (Consumo estimado 20 M3/Mensual)	\$288.000
Servicio Instalaciones Eléctricas (Consumo 300 KWH/Mensual)	\$324.000
Consumo de Gas	\$240.000

**COSTOS DE MANTENIMIENTO**

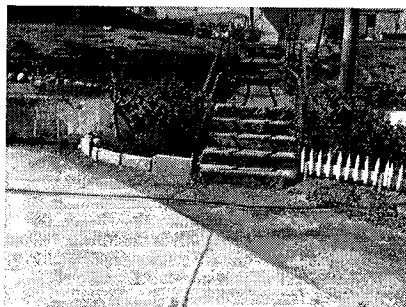
ÍTEM	COSTO ANUAL
Arreglos Generales	\$500.000

**TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**  
**ANUAL: \$1.352.000.-**

**PROYECTOS PRIORIZADOS:**

**MEJORAMIENTO ACERAS Y ÁREA VERDE, POBLACIÓN SERENA UNO - PASAJE LIDIA**  
**URRUTIA, ALBERTO GALÁN Y CERRO GRANDE (LA PAMPA)**  
**INVERSIÓN: \$57.217.415.-**

El proyecto contempla el mejoramiento de bandejones de tierra ubicados entre las veredas y calzadas vehiculares. Además, la instalación de adocretos vehiculares, muretes para contener jardineras, mejoramiento de muro existente en plaza, ejecución de pavimento peatonal en área verde y accesos universales.



**PROYECTOS PRIORIZADOS:**

**MEJORAMIENTO ACERAS Y ÁREA VERDE, POBLACIÓN SERENA UNO - PASAJE LIDIA URRUTIA, ALBERTO GALÁN Y CERRO GRANDE (LA PAMPA)  
INVERSIÓN: \$57.217.415.-**

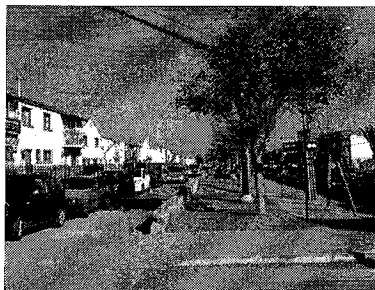
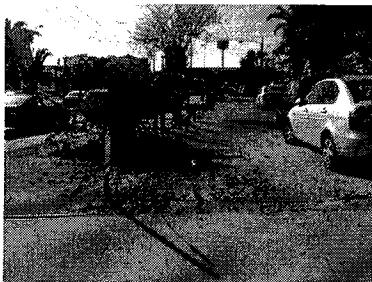
**COSTOS DE OPERACIÓN : NO TIENE**

**COSTOS DE MANTENIMIENTO : NO TIENE**

**PROYECTOS PRIORIZADOS:**

**MEJORAMIENTO DE PASEO PAUL HARRIS - AV. BALMACEDA, ENTRE AV. AMUNÁTEGUI Y CALLE MARCIAL RIVERA  
INVERSIÓN: \$57.762.892.-**

El proyecto contempla la incorporación al área verde de pavimentos, máquinas de ejercicios, juegos comunes e inclusivos, circuito deportivo de adulto mayor, instalación de mobiliario y restauración del existente.



**PROYECTOS PRIORIZADOS:**

**MEJORAMIENTO DE PASEO PAUL HARRIS - AV. BALMACEDA, ENTRE  
AV. AMUNÁTEGUI Y CALLE MARCIAL RIVERA  
INVERSIÓN: \$57.762.892.-**

**COSTOS DE OPERACIÓN: NO TIENE**

**COSTOS DE MANTENIMIENTO**

ÍTEM	COSTO ANUAL
Área Verde	\$ 5.810.516

**TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO  
ANUAL: \$5.810.516**

**PROYECTOS PRIORIZADOS FRIL:**

Se solicita al Honorable Concejo Comunal priorizar y aprobar los  
costos de operación y mantenimiento de los proyectos:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO INVERSIÓN	COSTOS OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
MEJORAMIENTO SEDE Y MULTICANCHA SANTA ELISA EL ROMERO	\$59.993.469.-	\$1.412.000.-
SEDE COMUNITARIA EL ROMERO	\$59.984.201.-	\$1.352.000.-
MEJORAMIENTO ACERAS Y ÁREA VERDE, POBLACIÓN SERENA UNO	\$57.217.415.-	N/A
MEJORAMIENTO DE PASEO PAUL HARRIS	\$57.762.892.-	\$5.810.516.-
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>\$234.957.977.-</b>	<b>\$8.574.516.-</b>

Para ser postulados al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)

**- SECPLAN 2018 -**

**APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO**

**PROYECTO**

Mejoramiento Cancha Y Dependencias  
Complejo Deportivo Monjitas Oriente  
Sector Las Compañías

**ANTECEDENTES GENERALES**

**PROYECTO:** "MEJORAMIENTO CANCHA Y DEPENDENCIAS  
COMPLEJO DEPORTIVO MONJITAS ORIENTE – SECTOR LAS  
COMPAÑÍAS"

**CODIGO BIP:** 30454972-0

**FUENTE:** FNDR – SECTOR DEPORTES /IND

**ETAPA:** EJECUCIÓN

**INVERSIÓN ESTIMADA M\$:** \$768.342

## **EL PROYECTO**

La cancha del Complejo Deportivo Monjitas Oriente es entregada como ocupación precaria al Club Deportivo Social y Cultural Monjita Oriente mediante Decreto Municipal.

Este se ubica en Avenida Alemania y Avenida Monjita Oriente, sector Las Compañías de La Serena.

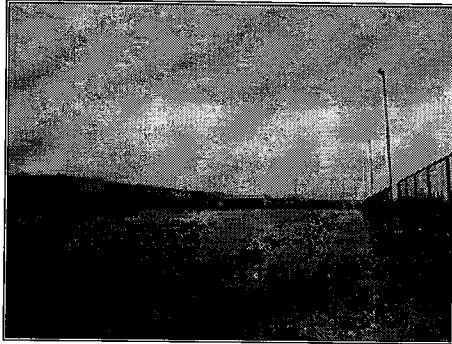
El Complejo fue construido por el municipio en un terreno destinado a área verde y tiene una superficie aproximada de 6.600 metros cuadrados

## **ANTECEDENTES GENERALES:**

La obra contempla la materialización de las siguientes faenas:

- ✓ Reposición de la cancha de fútbol con una carpeta de **pasto sintético**
- ✓ Instalación de iluminación en la cancha
- ✓ Malla olímpica
- ✓ Ampliación de camarines, servicios higiénicos, cocina y bodegas
- ✓ Pavimentos exteriores y rampas
- ✓ Pavimentos exteriores y rampas
- ✓ Muros de contención.
- ✓ Equipamiento y equipos para la habilitación de las dependencias correspondientes a la ampliación e instalaciones deportivas.

## FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL:



## ANTECEDENTES GENERALES:

### COSTOS OPERACIÓN

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
<b>REMUNERACIONES</b>		
Seguridad	\$ 340.000	\$ 4.080.000
Auxiliar - Aseo y mantenimiento general instalaciones cancha	\$ 480.000	\$ 5.760.000
<b>SERVICIOS BASICOS INSTALACIONES</b>		
Agua Potable y Alcantarillado	\$ 130.000	\$ 1.560.000
Electricidad	\$ 150.000	\$ 1.800.000
Telefonia, Internet	\$ 65.000	\$ 780.000
<b>OTROS</b>		
Diesel Generador Iluminación cancha	\$ 1.029.690	\$ 12.356.280
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.194.690</b>	<b>\$ 26.336.280</b>

### COSTOS MANTENIMIENTO

ITEM	MENSUAL	ANUAL
Pintura Edificación (1 vez al año)		\$ 720.000
Pintura Rejas (1 vez a 1 año)		\$ 480.000
Riego General	\$ 29.040	\$ 348.480
Combustible Mini Tractor	\$ 5.000,286	\$ 60.003
Mantenimiento generador (cada 250 hrs de uso - 7 veces al año)		\$ 1.750.000
<b>Total</b>	<b>\$ 34.040</b>	<b>\$ 3.358.483</b>

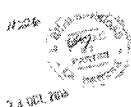
**ANTECEDENTES GENERALES:**

Se solicita al Honorable Concejo aprobar los costos de operación y mantenimiento para el proyecto que considera **\$29.694.763 anuales**, a modo de respaldo para el certificado ya emitido por el Club Deportivo, el cual se comprometió a financiar los costos antes mencionados.


- SECPLAN 2018 -

**Licitación ID: 4295-38-LQ18**  
 Adquisición de Bus Oncológico, Comuna de La Serena.  
**Código BIP: 40002699**

**Oficio Gobierno Regional - aprueba adjudicación**



18/2018  
24 DE OCT 2018




1041 GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO  
 41 SEÑOR ROBERTO JACOB JURJE  
 ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Acudo ante usted y sus señorías con el oficio que antecede en el cual se le informa que se ha adjudicado el contrato de adquisición de un bus oncológico, de la licitación N° 4295-38-LQ18, por el proyecto de construcción de infraestructura de adquisición de Bus Oncológico, Comuna de La Serena, BIP 40002699, subítemo 22, ítem 01, correspondiente a la subítemo 017, de acuerdo al detalle que se adjunta:


Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
017	ADQUISICIÓN DE UN BUS ONCOLÓGICO	UNIDAD	1	\$ 1.100.000.000	\$ 1.100.000.000

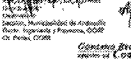
Conforme a lo anterior, se solicita a usted, a fin de poder dar curso a la adjudicación de este contrato, autorizar a los señores contratistas, conforme al Contrato Modelo y enviar a este Gobierno Regional todos los antecedentes de respaldo.

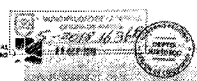
Toda colaboración es bienvenida.



Roberto Jacob Jurje  
Alcalde Municipalidad de La Serena







RECIBIDO  
24 DE OCT 2018



## Oficio Gobierno Regional – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

La Serena, 19 de Noviembre del 2018

Certificado nº 329



División de Asesoría Jurídica, Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo

Por medio del presente se certifica lo siguiente:

El Gobierno Regional de Coquimbo cuenta con los recursos para financiar el gasto que demanda el Comandante Mandatario dentro del Gobierno Regional y la Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "Adquisición de Bus Chivalotte, Comuna de La Serena", Código SIP 40002699 K.

Los recursos correspondientes fueron aprobados según Res. N° 24 del 26/04/2018, que establece sobre el Subvoto 29 Item 03 Adquisición 002 "Autobuses" la suma de \$1.147.200, los cuales se destinaron para financiar la Ejecución ID 4295-08-1318.

Para efectos de la ejecución en el ítem antes del artículo 19 Bis del Decreto Ley 1283 de 1978, la solicitud solicitada fue clasificada en el primer año correspondiente según Res. N° 147 del 14-07-2018.

División de Asesoría Jurídica  
Código Proyecto 40002699 K  
Municipalidad de La Serena  
Archivo

GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO

## Imágenes



## Antecedentes Generales-Monto Disponible

El objeto del proyecto es adquirir un bus para trasladar a niños con cáncer en condiciones más seguras y cómodas en un bus especialmente diseñado para este propósito. Los trayectos serían desde la ciudad de La Serena a Santiago y viceversa.

El Bus deberá cumplir con una serie de características para lograr brindar a los niños condiciones más seguras en relación a un Bus Estándar, reduciendo los focos de infección que puedan perjudicar la salud de los niños. Entre las **principales características** se encuentran:

- Separador de Cabina entre pasajeros y chóferes.
- Cortinas y ventanas con protección a rayos UV.
- Porta Suero con sistema retráctil o desmontable.
- Frigo bares para que se puedan mantener en temperaturas optimas ciertos medicamentos y alimentos.
- Sistema de aire acondicionado con filtro.
- Rampa de acceso (eléctrica, mecánica o hidráulica) para personas que se encuentre en sillas de rueda.
- Capacidad mínima de 22 asientos para pasajeros.
- 1 baño.
- Potencia mínima del motor de 300 HP.
- Sistema de transmisión automático o mecánico.

Se financia con recursos del Gobierno Regional de Coquimbo, los cuales fueron aprobados según Res. Nº24 del 30-04-2018, que establece para el Subtítulo 29 Ítem 03 Asignación 002 "Vehículos" la suma de **M\$147.000**.

## Apertura de la Licitación

Rut Proveedor	Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
78.335.240-0	BUS SERVICE LTDA.	Oferta Aceptada
76.086.031-k	SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	Oferta Aceptada
76.117.165-8	MOTORTRADE S.A	Oferta Rechazada

De las 3 ofertas recibidas, se rechaza la oferta de la empresa MOTORTRADE S.A, ya que no presenta los antecedentes administrativos, técnicos y económicos correspondientes a la Licitación en cuestión, adjuntando antecedentes de otro proceso, denominado "Proyecto Adquisición Camión Aljibe, Comuna de Quemchi" ID: 4195-31-LP18, por lo que resulta imposible efectuar el análisis y evaluación de su propuesta. Debido a esto, se produce el rechazo de la oferta de acuerdo a las letras c), d) y e) del punto 13.2 de las Bases Administrativas.

### Resumen de las Ofertas Aceptadas

La Comisión Evaluadora decide seguir evaluando las dos ofertas restantes, con la revisión de los documentos.

Rut Proveedor	Proveedor	Total NETO (\$)	Total Oferta (\$)
78.335.240-0	BUS SERVICE LTDA.	123.100.000	146.489.000
76.086.031-k	SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA.	122.286.968	145.521.492

## Inadmisibilidad de la Propuesta

La Comisión Evaluadora propone declarar la propuesta del Oferente **BUS SERVICE LTDA**, ya modifica el Formato N°4, incorporando un párrafo titulado "equipamiento y accesorios adicionales incluidos en esta licitación", lo cual es causal de inadmisibilidad, según la letra a) del punto 13.3 de las Bases Administrativas. En segundo lugar, en el punto 3 del mismo Formato, el oferente limita la garantía del bus a motor, transmisión y carrocería, dejando sin cobertura a otros sistemas que forman parte del vehículo (sistema eléctrico, frenos, accesorios, etc).

De acuerdo al análisis de los documentos presentados por los oferentes, la Comisión Evaluadora decide seguir evaluando a **SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SpA** y declarar inadmisibile la oferta de la empresa **BUS SERVICE LTDA**.

## Evaluación

COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACION
1 Plazo de Entrega (PE)	25%
2 Oferta operacional (OO)	50%
3 Precio (P)	15%
5 Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	10%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

1. Plazo de Entrega:  $PUNTAJE = ((Plazo\ Mínimo\ Ofertado) / (Plazo\ Oferta)) * 10$

### 2. Oferta Operacional

SUB- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
a Cumplimiento Adicional Técnico	30%
b Plazo de Garantía del Bus	70%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

#### a. Cumplimiento Adicional Técnico

Cumple Componente Técnico:	Puntaje
Porca Transmisión Automática	
Si	10 puntos
No	5 puntos
No Informa	0 puntos

b. Plazo de Garantía del Bus: Se considera el tiempo de vigencia de la garantía técnica del bus (en meses); se otorgará un puntaje de 10 puntos a la oferta de mayor vigencia de garantía; 8 puntos a la que ocupe el segundo lugar; 6 al tercer lugar; 4 al cuarto lugar; y 2 al quinto lugar .

## Evaluación

3. Precio = PUNTAJE= ((Precio Mínimo Ofertado) / (Precio Oferta)) \* 10

### 4. Cumplimiento de Obligaciones Formales

SUB- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
a Presentación oportuna de antecedentes (POA)	40%
b Presentación correcta de antecedentes (PCA)	60%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

## Resumen Evaluación

EMPRESA: SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA Spa			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1.- Plazo de Entrega (PE)	10,0	25%	2,50
2.- Oferta Operacional (OO)	8,5	30%	4,25
a.- Cumplimiento Adicional Técnico.	5,0	30%	1,50
b.- Plazo de Garantía del Bus.	10,0	70%	7,00
3.- Precio (P)	10,0	15%	1,50
4.- Cumplimiento de obligaciones formales (COF)	10,0	10%	1,00
a.- Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	10,0	40%	4,00
b.- Presentación correcta de antecedentes (PCA)	10,0	60%	6,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>9,25</b>

1.- Plazo de Entrega (PE): El proponente oferta un plazo de 45 días corridos para la entrega del bus completamente equipado en la ciudad de La Serena, por lo tanto, el oferente recibe un total de 10 puntos de acuerdo a la formula expuesta en el punto 14.1 de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 2,50 puntos**

2.- Oferta Operacional (OO):

a.- Cumplimiento Adicional Técnico: El proponente no oferta un Bus con transmisión automática, por lo que obtiene un total de 5 puntos en este sub-factor, de acuerdo al punto 14.2.1 de las Bases Administrativas.

b.- Plazo de Garantía del Bus: El proponente oferta un total de 24 meses de vigencia de la garantía técnica del bus, por lo que obtiene un total de 10 puntos en este sub-factor, de acuerdo al punto 14.2.2 de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 4,25 puntos**

3.- Precio: El oferente obtiene un total de 10 puntos al ofertar la propuesta de menor valor de acuerdo a lo establecido en el punto 14.3 de las Bases Administrativas.

**Puntaje ponderado: 1,50 puntos**

4.- Cumplimiento de Obligaciones formales:

4.1 Presentación oportuna de antecedentes: El oferente presenta todos los documentos solicitados en las Bases Administrativas, por lo que obtiene 10 puntos en este sub-factor.

4.2 Presentación correcta de antecedentes: El oferente presenta correctamente todos los documentos de acuerdo a lo solicitado en la tabla del punto 14.4.2 de las bases administrativas, por lo que obtiene 10 puntos en este sub-factor.

**Puntaje ponderado: 1,00 puntos**

**Puntaje Total: 9,25 puntos.**

## **Adjudicación**

En consideración a las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los antecedentes, la Comisión Evaluadora solicita lo siguiente:

Ratificar la adjudicación\* del llamado a **Licitación ID: 4295-38-LQ18 Adquisición de bus oncológico, Comuna de La Serena**, al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA**, RUT **76.086.031-k**, por un monto total de **\$145.521.492.-** con IVA Incluido, dado que ha obtenido un puntaje de **9,25** puntos, sobre un máximo de 10 puntos.

(\*) Adjudicación fue previamente aprobada por el Gobierno Regional a través del ORD. N° 4355, de fecha 22/10/2018.

**MUCHAS GRACIAS**

**APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y  
MANTENCIÓN**

PROYECTO

**MEJORAMIENTO PLAZA DE ABASTOS VILLA  
LAMBERT, SECTOR LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA.**

**Código BIP: 40003156**

**ANTECEDENTES GENERALES**

**PROYECTO:** MEJORAMIENTO PLAZA DE ABASTOS VILLA LAMBERT,  
SECTOR LAS COMPAÑÍAS, LA SERENA

**FUENTE:** F.N.D.R

**ETAPA:** DISEÑO

**CONSULTORÍA (Costo Diseño):** \$ 99.362.361

**INVERSIÓN ESTIMADA EN OBRAS CIVILES:** \$ 1.099.302.982 (incluye  
IVA).

## **ANTECEDENTES GENERALES**

El presente proyecto tiene la finalidad de mejorar la situación actual de la Feria Villa Lambert, convirtiéndola en una Plaza de Abastos, con una infraestructura adecuada para que los feriantes y clientes estén en un espacio con mejores condiciones.

## **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Actualmente, la Feria Villa Lambert se desarrolla en un espacio que presenta principalmente los siguientes problemas:

- Gran extensión de superficie sin pavimentar. Lo que dificulta el desplazamiento de los clientes y aumenta el levantamiento de polvo en el sector.
- Gran cantidad de basura en el sector: Las malas condiciones del sector, disminuye la valoración de los habitantes por el lugar, lo que termina generando puntos de acumulación de basuras.
- Precaria vía de acceso en el sector norte de la Feria.
- Vía de acceso insegura en el sector oriente de la Feria.
- Peligro de desplazamientos de piedras y tierra.
- Inexistencia de Servicios Higiénicos adecuados
- Existencia de Quebrada que no cuenta con elementos de contención y protección, frente a la bajada de las aguas lluvias

## PROBLEMA

**Presencia de Basura en el Sector**



**Gran cantidad de tierra**



**Acceso Norte en malas condiciones**

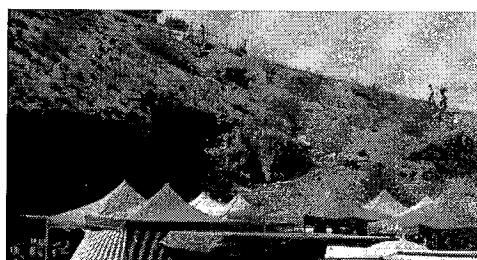
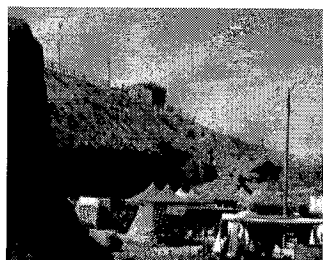


**Acceso Oriente Inseguro**



## PROBLEMA

**Sector con peligro de desplazamiento de piedras y quebrada sin protección frente a aguas lluvias**



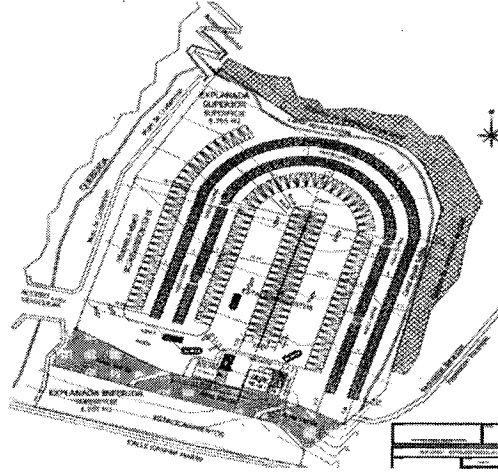
**Existencia de un solo baño**





## EL PROYECTO

El proyecto contempla la siguiente propuesta de diseño, la cual posteriormente deberá ser revisada y profundizada por el equipo consultor que se adjudique.



## EL PROYECTO

En resumen el proyecto contempla principalmente las siguientes intervenciones:

- ✓ Construcción de 120 módulos para puestos comerciales, con perfiles y techumbre.
- ✓ Pavimentación total de la explanada superior e inferior.
- ✓ Demarcación de áreas de estacionamientos.
- ✓ Instalación de Servicios Higiénicos.
- ✓ Instalación de luminarias.
- ✓ Construcción de Vía de Acceso Norte.
- ✓ Instalación de elementos de seguridad para la Vía de Acceso Oriente.
- ✓ Colocación de un sistema de malla para la contención de Taludes Traseros.
- ✓ Instalación de basureros.
- ✓ Paisajismo.
- ✓ Construcción de un Centro Productivo para darle un uso alternativo a la Plaza de Abastos cuando no sea utilizada por el comercio minorista.

## COSTOS DE OPERACIÓN

### COSTOS OPERACIÓN

	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO MENSUAL \$	COSTO ANUAL \$
Energía Eléctrica- luminarias, Equipamiento Multiuso y baños	1	GI	201.895	2.422.740
Agua Potable de los baños y Centro Productivo.	1	GI	120.000	1.440.000
Servicios Básicos de electrodomésticos y consumo de gas- Centro Productivo	1	GI	40.000	480.000
Limpieza de la Plaza de Abastos	1	GI	1.256.000	15.072.000
<b>TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN</b>			<b>1.617.895</b>	<b>19.414.740</b>

## COSTOS DE MANTENIMIENTO

### COSTOS MANTENIMIENTO

#### 1. MANTENCIÓN CENTRO PRODUCTIVO Y DEMARCACIONES

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS \$	COSTO ANUAL \$
PINTURA CENTRO PRODUCTIVO				960.000
	240	m2	4.000	
PINTURA PARA DEMARCACIONES HORIZONTALES	880	m2	4.500	3.960.000
<b>MANTENCIÓN ANUAL</b>				<b>4.920.000</b>

#### 2. MANTENCIÓN LUMINARIAS

Puntos de Luz	35
Total Precio Unitario Mensual (\$/mes)	\$1.860,36
Total Mantenición Mensual	\$65.113
Total Mantenición Anual Alumbrado	<b>\$781.351</b>

**RESUMEN COSTOS DE  
OPERACIÓN Y MANTENCIÓN.****RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN**

RESUMEN	Anual (\$)
Costos Mantenición	5.701.351
Costos Operación	19.414.740
Total	25.116.091

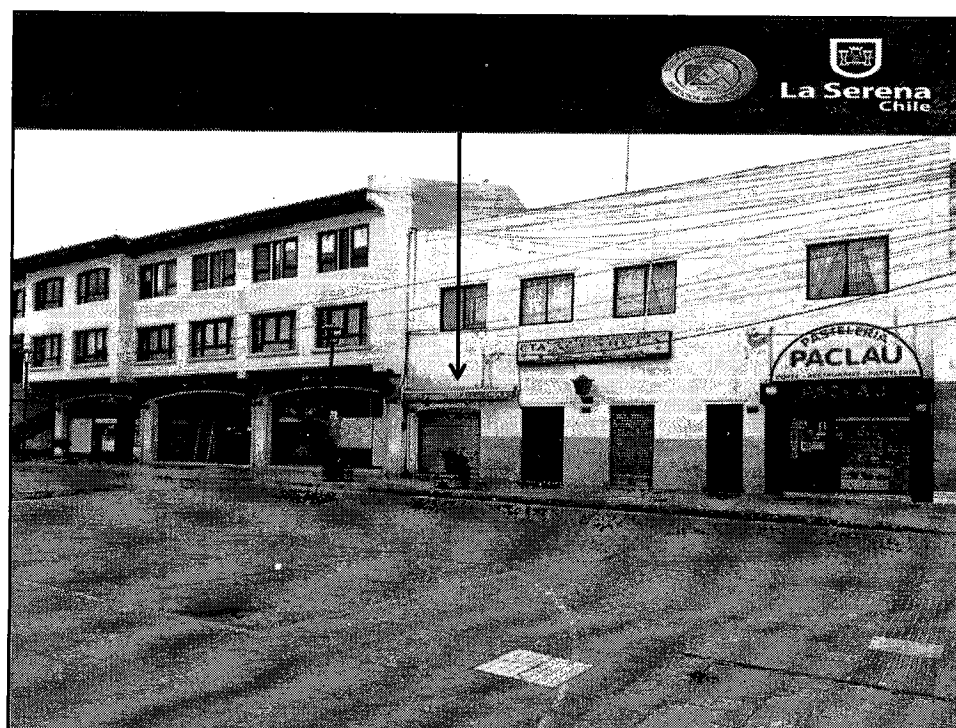
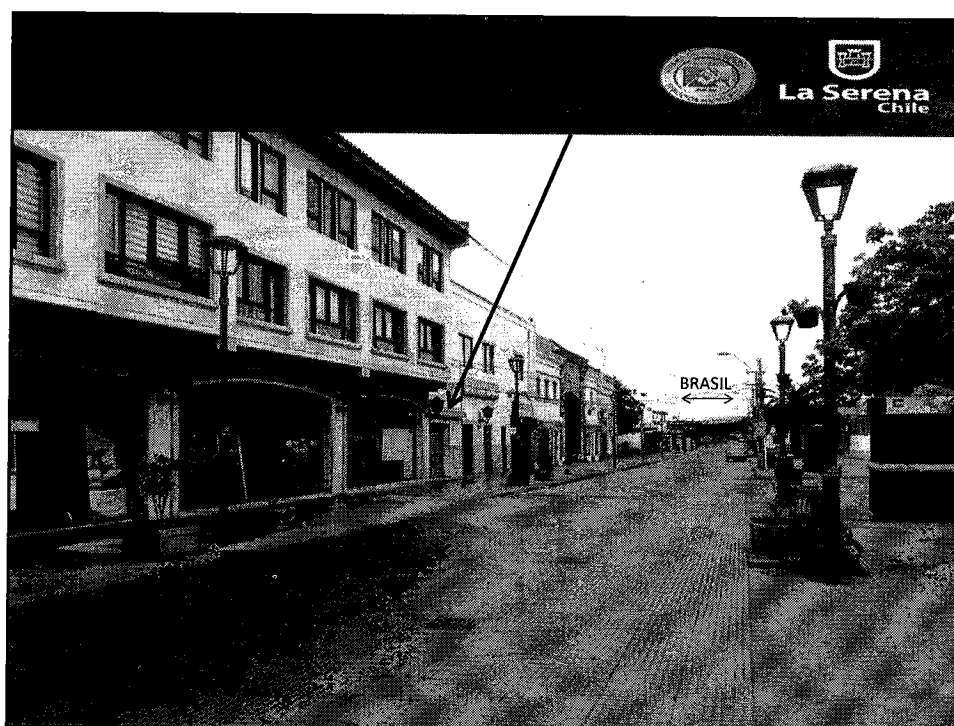
**ANTECEDENTES GENERALES:**

Se solicita al Honorable Concejo aprobar los costos anuales de operación y mantención, que corresponden a **\$19.414.740** y **\$5.701.351**, respectivamente, los cuales suman en total **\$25.116.091** al año.


- SECPLAN 2018 -



		
<b>NOMBRE</b>	:	<b>SOCIEDAD COMERCIAL B &amp; V SPA</b>
<b>SOLICITA</b>	:	<b>PATENTE DE RESTAURANTE</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	:	<b>CALLE BALMACEDA Nº 375</b>
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	:	<b>"L' NOLA"</b>
<b><u>INFORMES REQUERIDOS</u></b>		
<b>INF. PREVIO D.O.M.</b>	:	<b>Nº 04-1392, 20/08/2018, ZONA ZC-1, USO DE SUELO PERMITIDO.</b>
<b>JUNTA DE VECINOS</b>	:	<b>ORD. Nº 06- 244 DEL 03/08/2018. CARTA DE FECHA 03/09/2018. OPINIÓN POSITIVA.</b>
<b>INF.CARABINEROS</b>	:	<b>OFICIO Nº 141, DE 24/08/2018. SIN OBSERVACIONES.</b>
<b>INF. PATENTES COM.:</b>	:	<b>PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE COMERCIAL DE RESTAURANTE SIN VENTA DE ALCOHOL.</b>



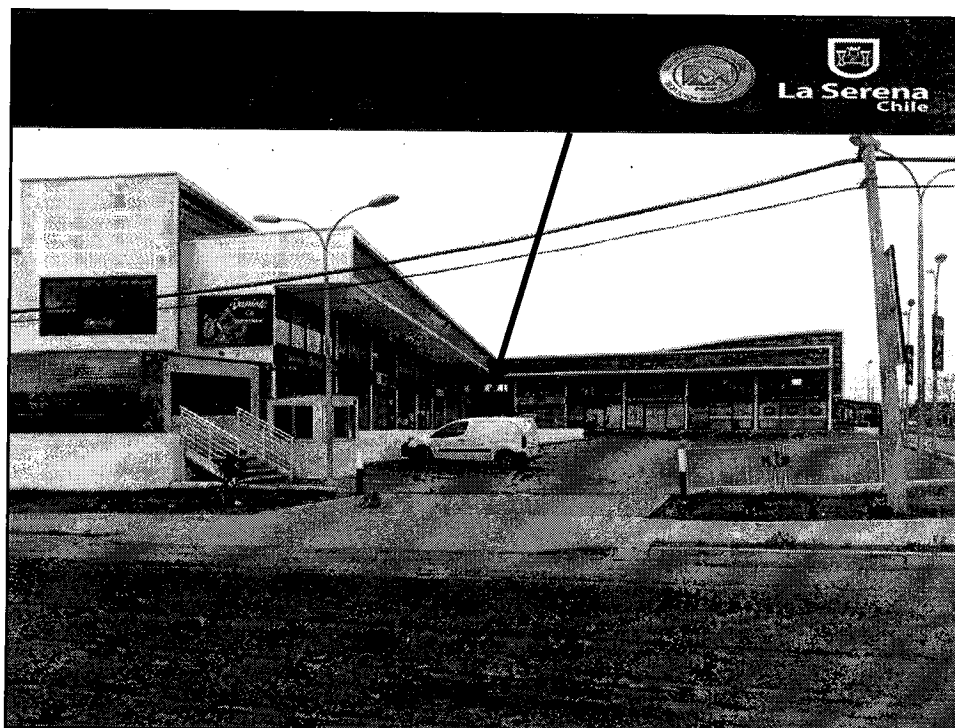



**La Serena**  
 Chile



**NOMBRE** : LA PIZZERIA SPA  
**SOLICITA** : PATENTE DE RESTAURANTE  
**DIRECCIÓN** : AVDA. CUATRO ESQUINAS N° 1.540 LOC. 10.  
 SECTOR SERENA ORIENTE / EL MILAGRO II  
**NOMBRE DE FANTASÍA** : "VENECHI"

**INFORMES REQUERIDOS**

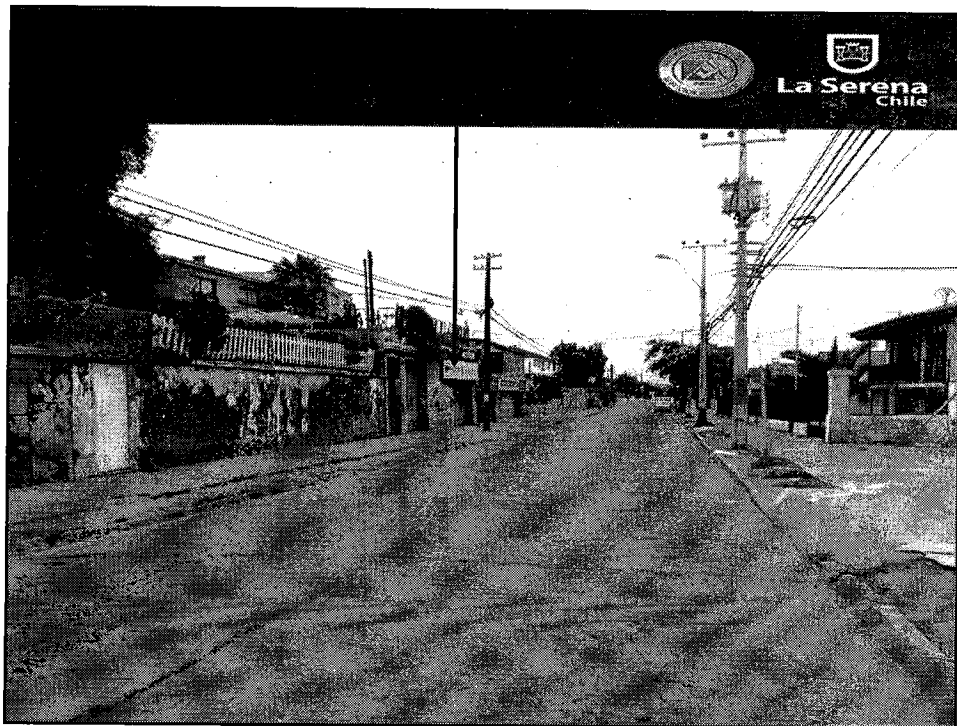
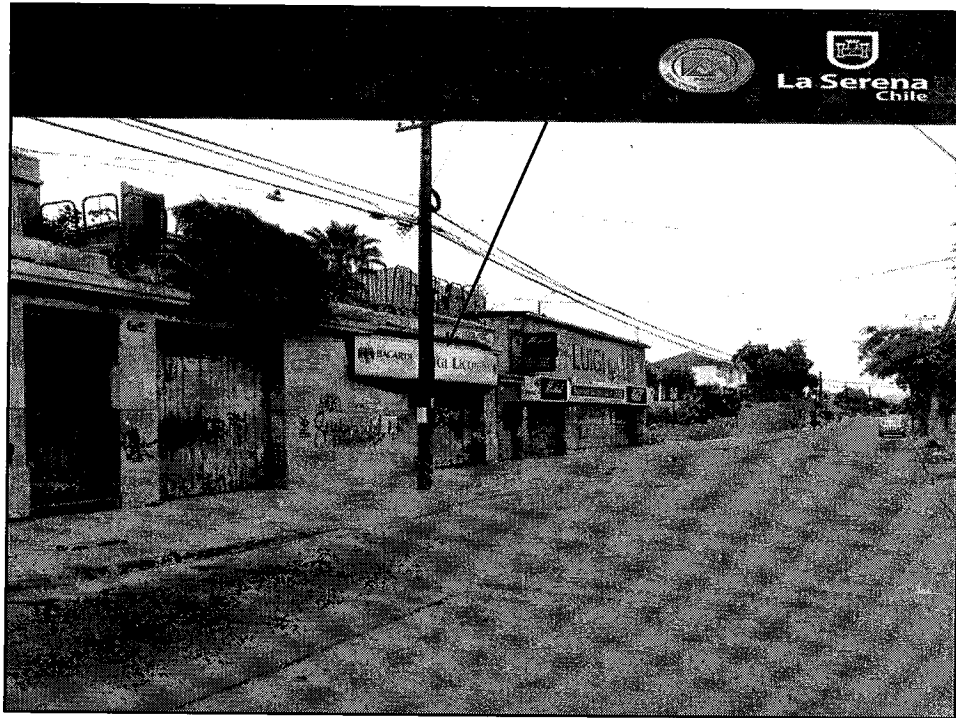
**INF. PREVIO D.O.M.** : N° 04-1390, 20/08/2018, ZONA ZEX-4-4, USO DE SUELO PERMITIDO.  
**JUNTA DE VECINOS** : ORD. N° 06- 260 DEL 17/08/2018. NO RESPONDEN.  
**INF.CARABINEROS** : OFICIO N° 147, DE 04/09/2018. SIN OBSERVACIONES.  
**INF. PATENTES COM.:** PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. EXISTE PATENTE COMERCIAL DE RESTAURANTE PROVISORIA SIN VENTA DE ALCOHOL.

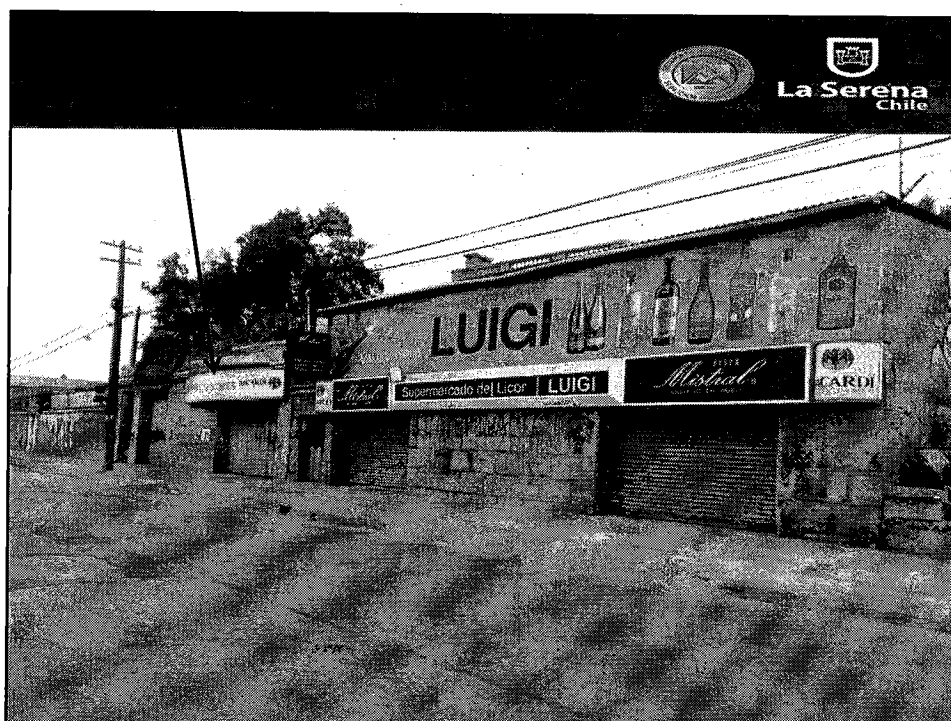






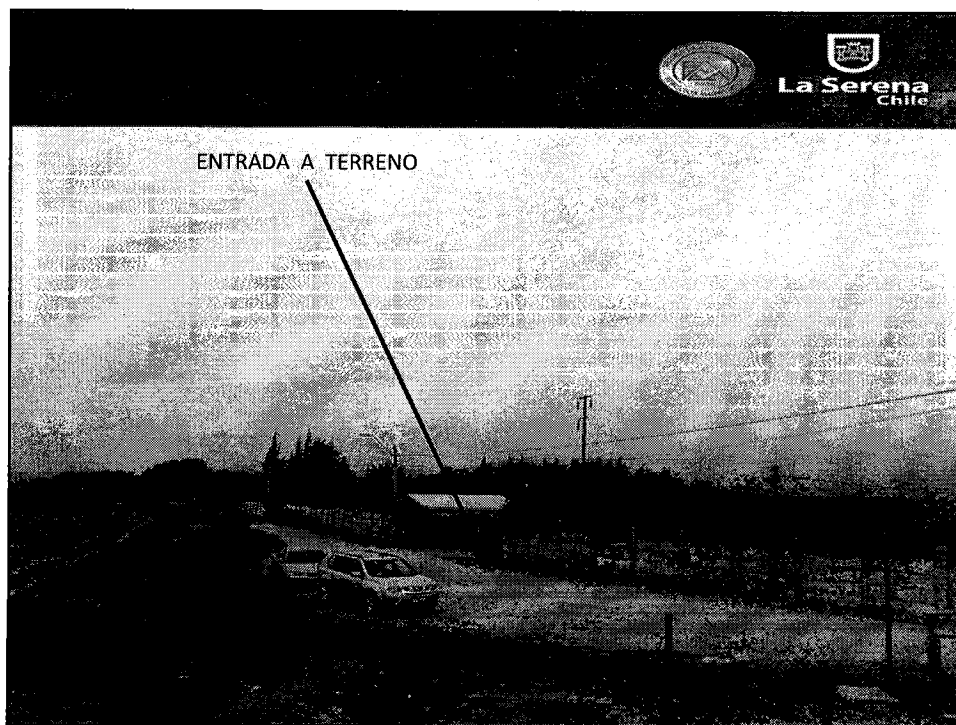
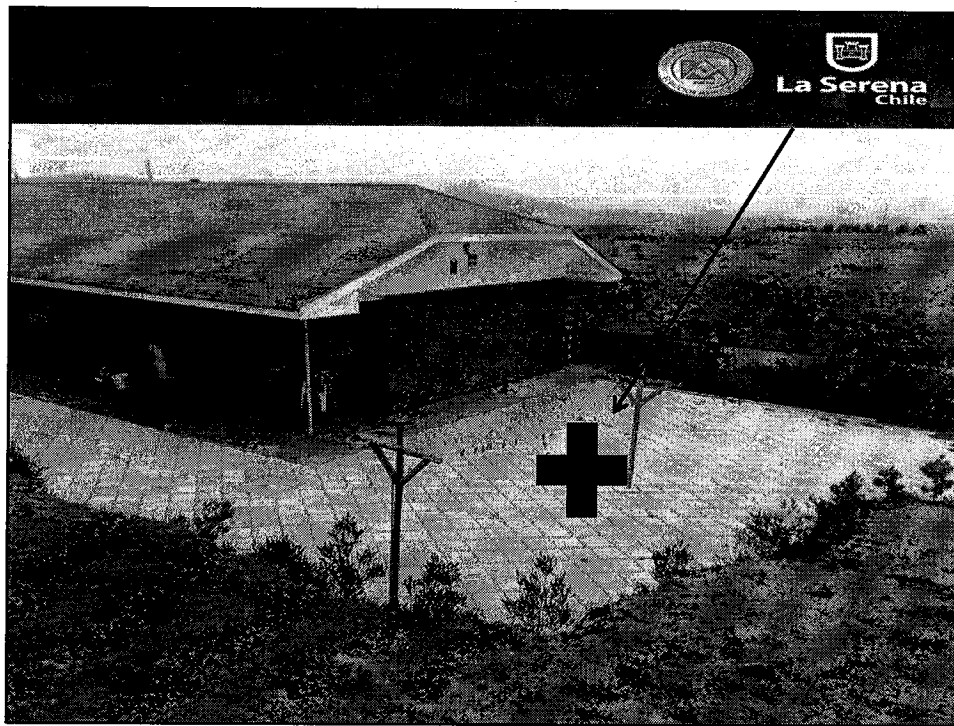
  <b>La Serena Chile</b>	
<b>NOMBRE</b>	: DISTRIBUIDORA LUIGI LICORES LTDA.
<b>SOLICITA</b>	: PATENTE DE BODEGA Y DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES.
<b>DIRECCIÓN</b>	: CALLE LARRAÍN ALCALDE Nº 1.166
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	: "LUIGI"
<b><u>INFORMES REQUERIDOS</u></b>	
<b>INF. PREVIO D.O.M.</b>	: Nº 04-1549, 14/09/2018, ZONA ZC-11-3, USO DE SUELO PERMITIDO.
<b>JUNTA DE VECINOS</b>	: ORD. Nº 06- 344 y 345 DEL 07/09/2018. NO RESPONDEN.
<b>INF.CARABINEROS</b>	: OFICIO Nº 167, DE 25 DE SEPT DEL 2018. SIN MAYORES OBSERVACIONES.
<b>INF. PATENTES COM.:</b>	PATENTE DE BODEGA Y DISTRIBUDORA DE VINOS Y LICORES LETRA J) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHÓLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.






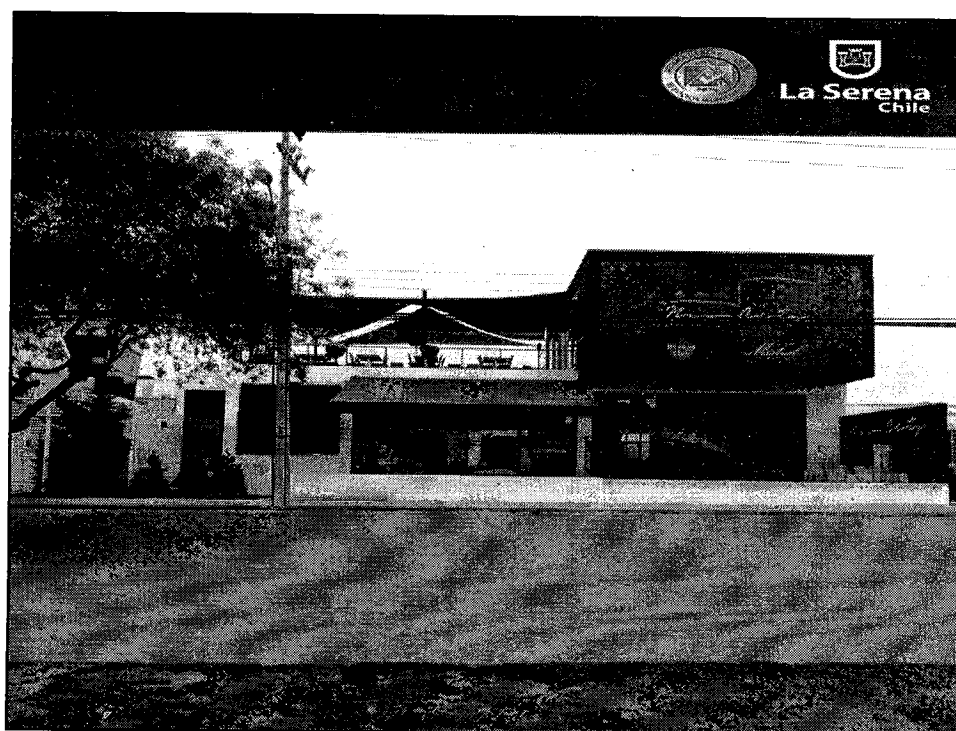
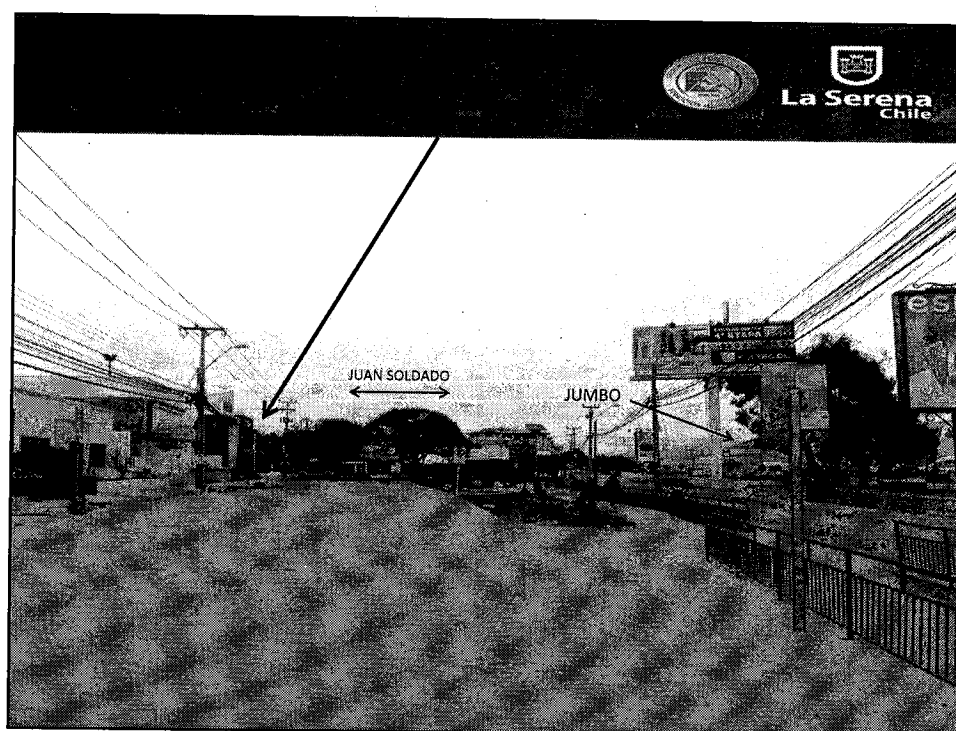


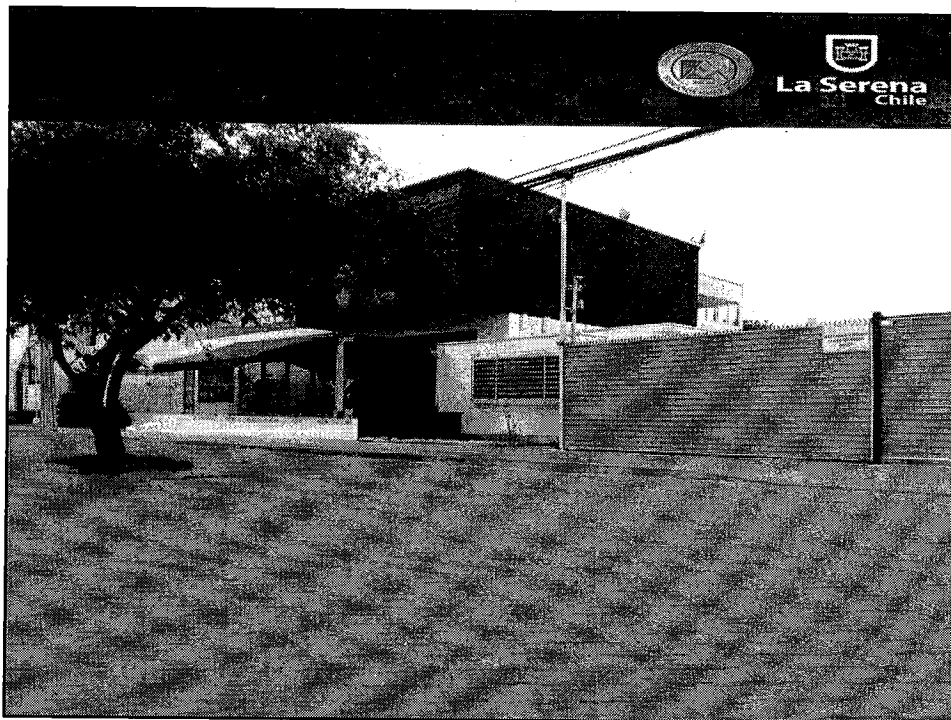
 	
<b>NOMBRE</b>	: SOCIEDAD CERVECERA LOGGIA LTDA.
<b>SOLICITA</b>	: PATENTE DE BODEGA ELABORADORA Y DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS.
<b>DIRECCIÓN</b>	: HIJUELAS B LOTE 28 FUNDO SANTA CRUZ QUEBRADA DE MONARDEZ
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	: NO REGISTRA
<b><u>INFORMES REQUERIDOS</u></b>	
<b>INF. PREVIO D.O.M.</b>	: N° 04-1542, 14/09/2018, ZONA RURAL.
<b>JUNTA DE VECINOS</b>	: NO EXISTE JUNTA DE VECINOS EN EL SECTOR.
<b>INF. CARABINEROS</b>	: OFICIO N° 186, DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2018. SIN OBSERVACIONES.
<b>INF. PATENTES COM.:</b>	PATENTE DE BODEGA ELABORADORA Y DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS LETRA J) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.






	
<b>NOMBRE</b>	<b>: INVERSIONES VEINTINUEVE GRADOS SUR SPA</b>
<b>SOLICITA</b>	<b>: PATENTE DE BAR</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>: AVDA. EL SANTO N° 1.660</b>
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	<b>: "RESTAURANTE NEW CITY"</b>
<b><u>INFORMES REQUERIDOS</u></b>	
<b>INF. PREVIO D.O.M.</b>	<b>: N° 04-1649, 09/10/2018, ZONA ZC-11-1, USO DE SUELO PERMITIDO.</b>
<b>JUNTA DE VECINOS</b>	<b>: NO EXISTE JUNTA DE VECINOS VIGENTE EN EL SECTOR</b>
<b>INF. CARABINEROS</b>	<b>: OFICIO N° 154, DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. SIN OBSERVACIONES.</b>
<b>INF. PATENTES COM.:</b>	<b>PATENTE DE BAR LETRA E) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.</b>






**La Serena**  
 Chile

**NOMBRE** : URY LÓPEZ IBACACHE  
**SOLICITA** : PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO  
**DIRECCIÓN** : CALLE GREGORIO CORDOVEZ Nº 765.  
**NOMBRE FANTASÍA** : "LUCILA"

**INFORMES REQUERIDOS**

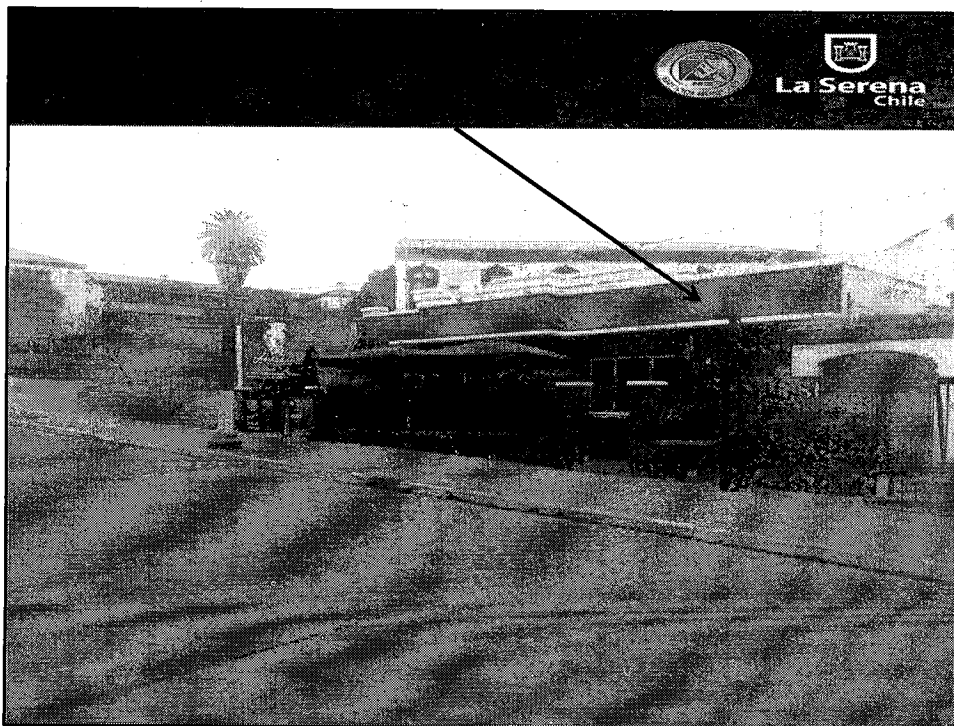
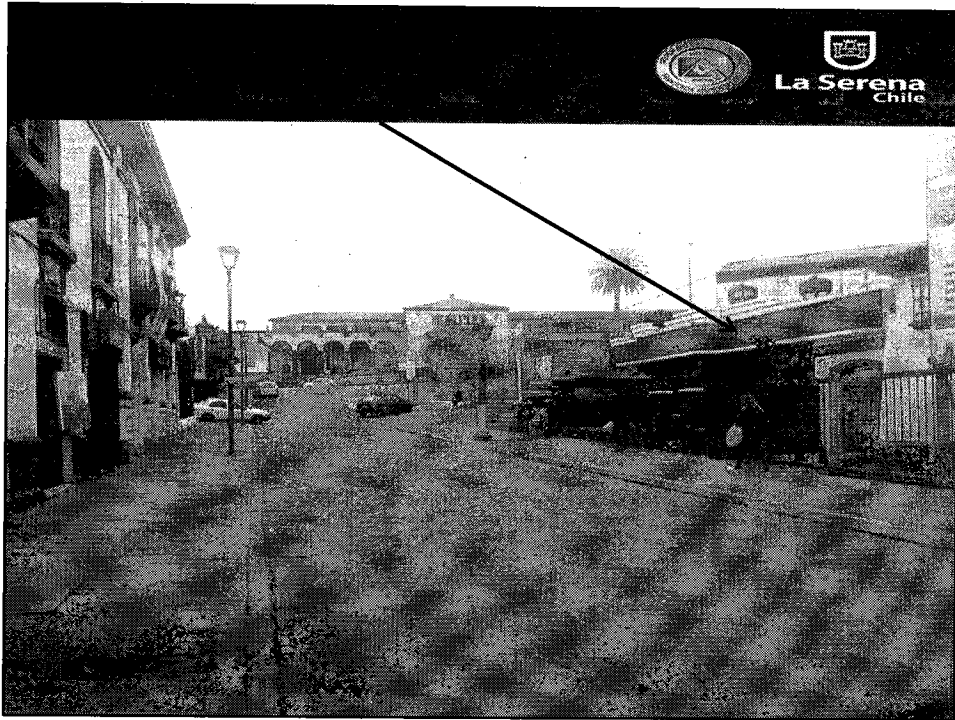
**APROBACIÓN LOCAL:** APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2018.

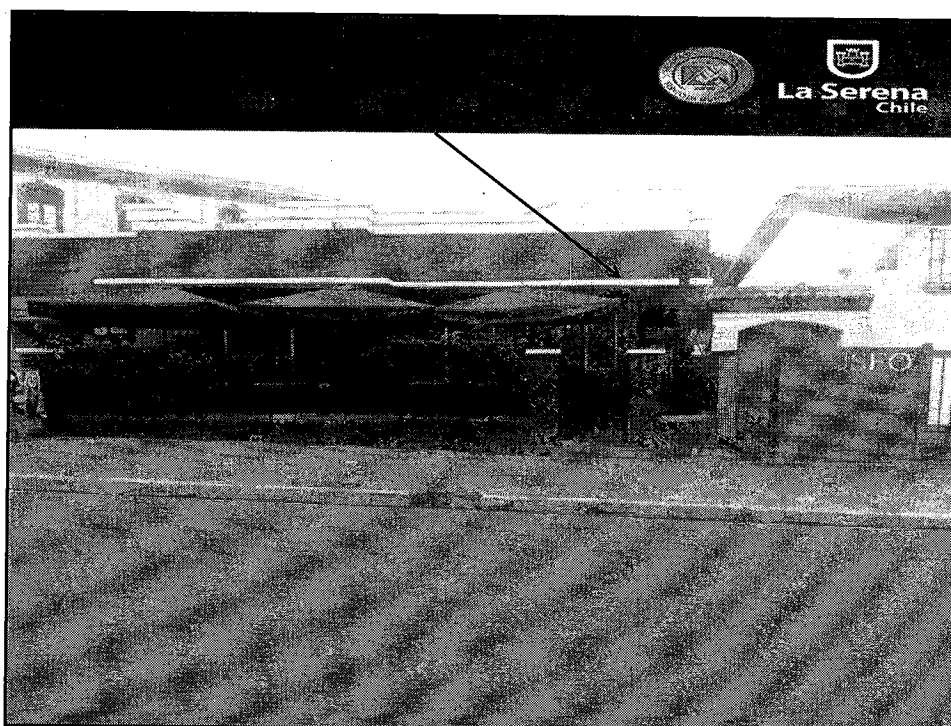
**JUNTA DE VECINOS :** ORD. Nº 06-224 DEL 29/06/2018.  
 CARTA DE 03/08/2018. OPINIÓN POSITIVA.


**INF. CARABINEROS :** OFICIO Nº114 DE 19/07/2018. CON OBSERVACIONES, INDICAN QUE A MENOS DE 100 METROS FUNCIONA EL LICEO GABRIELA MISTRAL.

**INF. SERNATUR** : ORD. Nº110/18 DEL 10/09/2018, E INFORME Nº 06/18 DEL 06/09/2018. INFORME POSITIVO.

**PATENTES COM. :** PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO LETRA I)D) ART. 3º LEY Nº19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. INFORME DE LA DOM SEÑALA QUE CUMPLE DISTANCIAMIENTO.





 **La Serena**  
Chile

**NOMBRE : LEVEL UP GAMING SPA**  
**SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE**  
**DIRECCIÓN : CALLE JUAN SOLDADO N° 363**  
**NOMBRE DE FANTASÍA : "NO REGISTRA"**

**INFORMES REQUERIDOS**

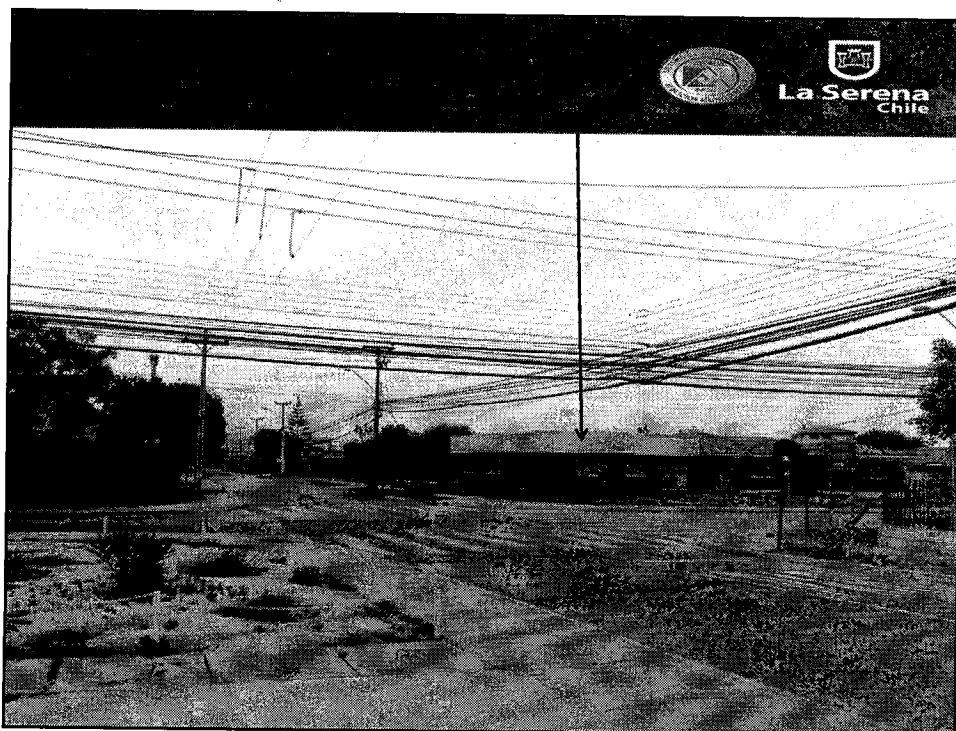
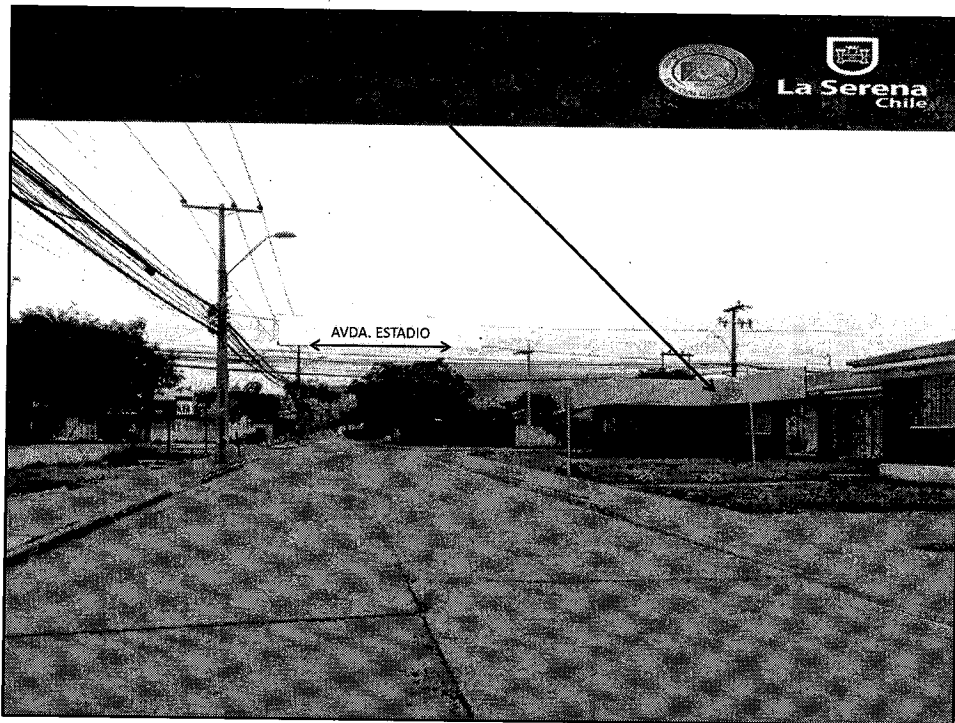
**APROBACIÓN LOCAL : APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2018.**

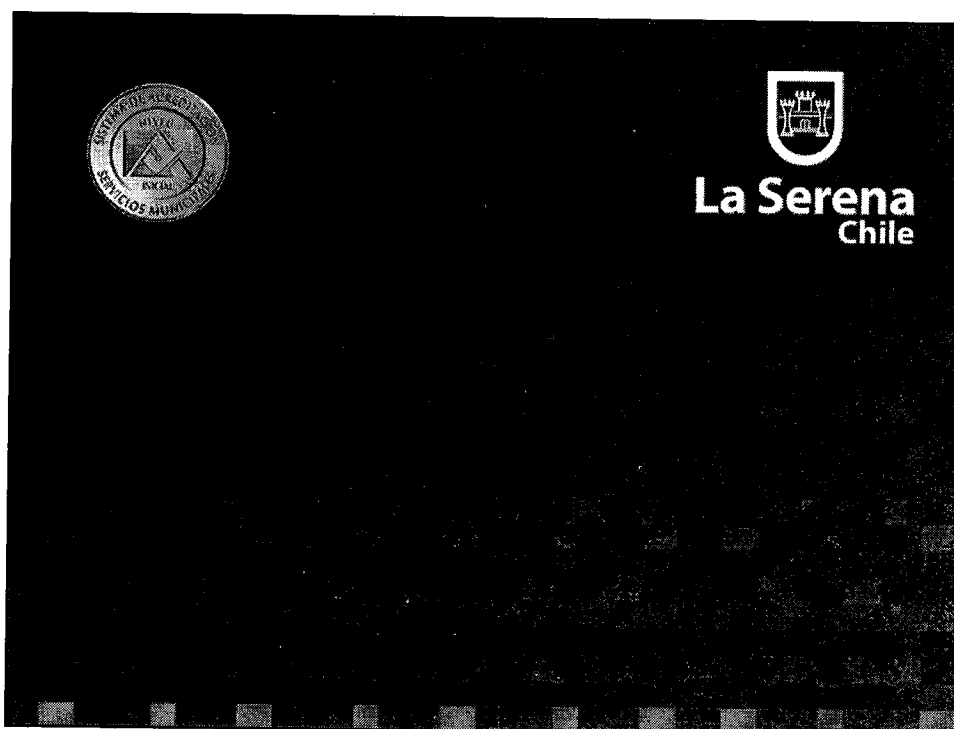
**JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-369 DEL 21-09-2017. NO RESPONDEN.**

**INF. CARABINEROS : OFICIO N° 175, 12/10/2017. SIN OBSERVACIONES.**

**INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**









## PROPUESTA DE AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL

**Demanda Laboral interpuesta por doña SANDRA VALDERA VALDERA, RIT O-620-2018**

### **I.- CUESTIONES PREVIAS SOBRE PROCEDIMIENTO LABORAL ANTE EL PODER JUDICIAL**

Al reformarse el procedimiento laboral ante los tribunales de justicia una de las cosas más llamativas fue que la ritualidad cambió hacia la oralidad, siguiendo el camino ya marcado por la reforma procesal penal el año 2000 y la reforma al procedimiento en los juzgados de familia desde el año 2004. Sin embargo también se modificó el sistema de recursos disponibles contra las resoluciones que dictan estos tribunales en los juicios, creándose específicamente el Recurso de Nulidad en contra de las sentencias definitivas que dicten los Juzgados de Letras del Trabajo y que es conocido por las cortes de apelaciones, y también el recurso de Unificación de Jurisprudencia en contra de las sentencias que emitan las cortes de apelaciones y que es conocido por la Excelentísima Corte Suprema. Este último recurso fue creado con la finalidad de establecer con el tiempo un solo criterio para la dictación de sentencias, cuando respecto de la materia de derecho objeto del juicio existieren distintas interpretaciones sostenidas en uno o más fallos firmes emanados de Tribunales Superiores de Justicia.

Si bien hasta hace unos años atrás, no se discutía que todos los contratos a honorarios de la municipalidad se regían por el artículo 4° del Estatuto Administrativo, esta situación ha variado sustancialmente con el tiempo, por cuanto cada vez más se han ido reconociendo nuevos derechos a los contratados bajo esta modalidad. Es así que actualmente respecto de los funcionarios municipales que son contratados a través de un contrato de prestación de servicios a honorarios, la Corte Suprema ha indicado que el artículo 4 de la Ley N° 18.883 tiene aplicación sólo cuando se trata de cumplir labores accidentales y que no sean las habituales de cada municipio; o para desarrollar cometidos específicos, propios de las tareas habituales y permanentes de la municipalidad. La misma Corte Suprema ha definido por labores accidentales y no habituales, aquellas que siendo propias del municipio, sean ocasionales, o sea, circunstanciales y distintas de las realizadas por el personal de planta o a contrata, y por cometido específico, se señaló aquellas tareas puntuales, individualizadas en forma precisa, determinada y circunscrita a un objetivo especial. En base a este razonamiento la **Corte Suprema ha declarado por medio de diversas sentencias que resuelven los recursos de unificación, que todo contrato de prestación de servicios a honorarios que regule la prestación reiterada de servicios generales queda al margen del artículo 4° de la Ley N° 18.883, y en consecuencia es un contrato de trabajo, regido por el Código del Trabajo, generando las obligaciones de un despido como indemnización de aviso previo, indemnización por años de servicio, reajustes por falta de causa en el despido, pago de cotizaciones previsionales, de salud, de cesantía, y la nulidad del despido, esto es, que se debe pagar el sueldo convenido en el último contrato por los meses que correspondan hasta que se paguen todas las cotizaciones pendientes.**

El criterio de la Excelentísima Corte Suprema, tanto el año pasado como lo que lleva del actual, se ha mantenido rechazando incluso los recursos de unificación interpuestos por los municipios y otras instituciones públicas, **señalando que en atención a sus anteriores sentencias el tema está zanjado y unificado.**

## **II.- CARACTERISTICAS GENERALES DE LA DEMANDA**

Doña Sandra Valdera Valdera ingresó a trabajar al Municipio en el mes de noviembre del año 2009, para desempeñar labores de secretaria administrativa en programa Mujeres Jefa de Hogar, siendo transferida el año 2001 al Centro Liwen y en el año 2012 al Centro Elena Cafarena y posteriormente en el año 2014 a la oficina Senda Previene. Con fecha 16 de agosto de 2018 puso término a su relación laboral mediante carta de despido indirecto (autodespido), demandando a la Municipalidad ante el Tribunal Laboral, tomando como fundamento la celebración de una serie de contratos de manera ininterrumpida con el Municipio y que se ha renovado por años, solicitando en general que se declare la existencia de la relación laboral, que el autodespido es procedente, que ha existido infracción grave de las obligaciones del contrato y cobro de las siguientes prestaciones:

1. Pago de la respectiva indemnización por años de servicio
2. Indemnización sustitutiva aviso previo
3. Cotizaciones de seguridad social (AFP, Salud, AFC)
4. Remuneraciones y demás prestaciones desde fecha despido hasta convalidación del mismo.
5. Pago de días del feriado legal y feriado proporcional
6. Pago de los intereses y reajustes legas
7. Pago costas que del juicio se devenguen

## **III.- CONVENIENCIA DEL ACUERDO**

Habiéndose estudiado las peticiones de la demanda y ante la desfavorable situación en que se encuentra la Municipalidad, se han sentado las bases de un posible acuerdo el juicio laboral, lo que necesita la aprobación del Concejo.

Atendidas las nulas proyecciones de obtener un resultado favorable en la respectiva causa, considerando el criterio de la Corte Suprema reflejado en su jurisprudencia unificada, no se estima conveniente avanzar en todas las instancias del juicio, pues ello solamente generaría un aumento del monto a pagar, por cuanto tanto las remuneraciones como las cotizaciones previsionales se continúan devengando hasta el momento en que se paguen efectivamente, toda vez que los tribunales están declarando la nulidad del despido, debiendo sumarse a ello los intereses y costas.

Al respecto se ha solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas revisar los montos demandados y efectuar una proyección de lo que el Municipio estaría expuesto a ser condenado, de continuar el juicio hasta la fecha tentativa en que se pagaría a la demandante, de ser aprobada la propuesta por el Concejo, dejándose constancia que se trata de estimaciones aproximadas. Se debe hacer presente que, de no llegar a un acuerdo, dichos montos se incrementarían por el sólo transcurso del tiempo, toda vez que de esperar sentencia de primera instancia o de algún recurso posterior, se deben

sumar todas las remuneraciones y cotizaciones que se devenguen hasta el momento efectivo del pago de éstas.

Comparando los montos demandados y el monto probable del acuerdo, se estima desde ya que es conveniente llegar a un acuerdo con el demandante, por cuanto se evitaría un pago más oneroso posterior.

Si el Concejo Comunal otorga su aprobación la causa termina, de lo contrario la demandante solicitará se fije una audiencia de juicio, y la causa seguirá adelante.

#### **IV.- PROPUESTA DE ACUERDO**

<b>Causa</b>	<b>Monto demandado *</b>	<b>Monto acuerdo</b>
1.- Demanda interpuesta por doña Sandra Valdera Valdera, RIT O-620-2018	\$ 39.970.608.-	\$14.000.000.- pagadero en dos cuotas, la primera de ellas, por el valor de \$7.000.000.- dentro de los 15 días hábiles siguientes al acuerdo del Concejo, y la segunda cuota por el valor de \$7.000.000.-, monto que deberá pagarse dentro de 30 días hábiles a contar del pago de la primera cuota.

\* El "Monto demandado" corresponde a lo calculado por la Dirección de Administración y Finanzas y contempla en general el monto señalado en la demanda, más los meses correspondientes de remuneraciones, cotizaciones previsionales de AFP, cotizaciones previsionales de salud, seguro de cesantía, multas e intereses.

# **BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**Tercer Trimestre 2018**

Secretaría Comunal de Planificación  
Noviembre de 2018

## **BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Tercer Trimestre 2018**

- La Ejecución Presupuestaria se realiza a través de un análisis del ejercicio municipal desde un punto de vista financiero y contable, cuya estructura se compone de los siguientes enunciados:
  - **Composición de los Ingresos.**
  - **Composición de los Gastos.**
- Las cifras se presentan en miles de pesos (M\$)
- El presupuesto vigente al término de la ejecución del Tercer Trimestre de 2018 es de **M\$58.338.411**

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2018**

**ANÁLISIS DE INGRESOS PERCIBIDOS V/S GASTOS OBLIGADOS**

**TERCER TRIMESTRE 2018**

CONCEPTO	MONTO M\$	% Presupuesto
Ingresos Percibidos	13.671.133	23.43%
Gastos Obligados	14.816.064	25.40%

**DEUDA EXIGIBLE**

Al cierre del Tercer Trimestre 2018	M\$2.872.785
-------------------------------------	--------------

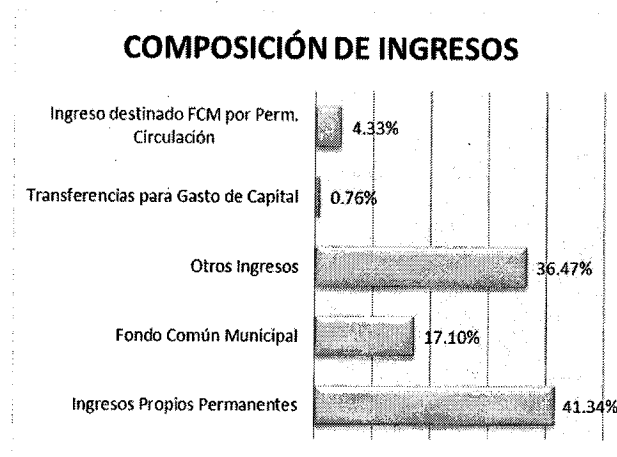
**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2018**

**COMPOSICIÓN DE LOS**  
**INGRESOS**

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2018**

COMPOSICIÓN DE INGRESOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%
Ingresos Propios Permanentes	5,651,225	41.34%
Fondo Común Municipal	2,338,384	17.10%
Otros Ingresos	4,986,205	36.47%
Transferencias para Gasto de Capital	103,420	0.76%
Ingreso destinado FCM por Perm. Circulación	591,899	4.33%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13,671,132</b>	<b>100.00%</b>

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2018**

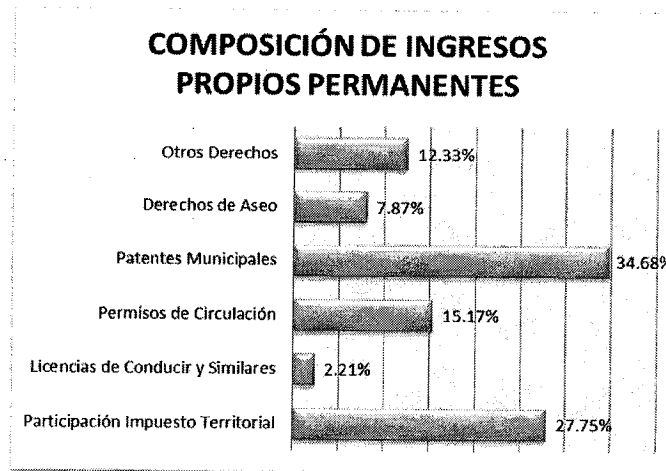




**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2018**

<b>COMPOSICIÓN DE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO M\$</b>	<b>%</b>
Participación Impuesto Territorial	1,732,203	27.75%
Licencias de Conducir y Similares	137,901	2.21%
Permisos de Circulación	947,037	15.17%
Patentes Municipales	2,165,009	34.68%
Derechos de Aseo	491,500	7.87%
Otros Derechos	769,473	12.33%
<b>TOTAL</b>	<b>6,243,123</b>	<b>100.00%</b>
Descuento Aporte al FCM (62,5%)	591,898	
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES</b>	<b>5,651,225</b>	

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2018**



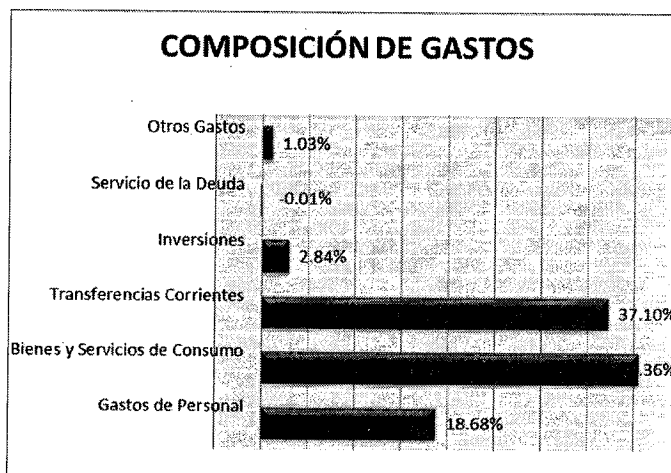
**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2018**

**COMPOSICIÓN DE LOS**  
**GASTOS**

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2018**

<b>COMPOSICIÓN DE GASTOS</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO M\$</b>	<b>%</b>
Gastos de Personal	2,768,053	18.68%
Bienes y Servicios de Consumo	5,980,277	40.36%
Transferencias Corrientes	5,496,585	37.10%
Inversiones	420,531	2.84%
Servicio de la Deuda	- 1,903	-0.01%
Otros Gastos	□ 152,521	1.03%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14,816,064</b>	<b>100.00%</b>

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2018**

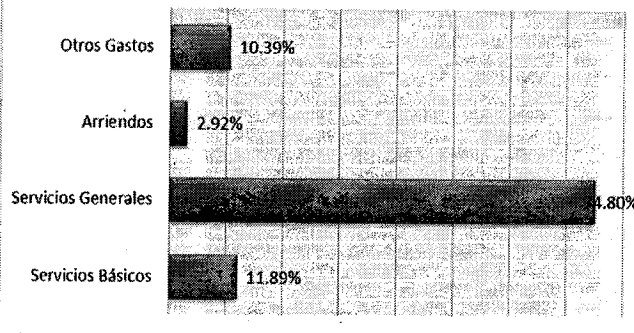


**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**Tercer Trimestre 2018**

<b>COMPOSICIÓN DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		
CONCEPTO	MONTO M\$	%
Servicios Básicos	711,012	11.89%
Servicios Generales	4,473,241	74.80%
Arriendos	174,865	2.92%
Otros Gastos	621,159	10.39%
<b>TOTAL GASTOS EN Bs. Y Ss. DE CONSUMO</b>	<b>5,980,277</b>	<b>100.00%</b>

**BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
Tercer Trimestre 2018**

**COMPOSICIÓN DE GASTOS EN BIENES  
Y SERVICIOS DE CONSUMO**



**FIN DE LA PRESENTACIÓN**

## ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO AL TERCER TRIMESTRE 2018

ART. 29 Y ART. 81, LEY 18.695.-  
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

### Conceptos Básicos

- Artículo 29° de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
  - Emitir un Informe Trimestral del estado de avance del ejercicio programático Presupuestario.
  - Informar trimestralmente, el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Cotizaciones Previsionales.
  - Notificar los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de Perfeccionamiento Docente.
- Fecha Análisis 3° Trimestre: 30 de Septiembre de 2018, por lo que de acuerdo al flujo de movimiento se presenta una ejecución relativa al 75% de las cuentas.

## Comparación Presupuesto

### Ingresos Tercer Trimestre 2017-2018 (M\$)

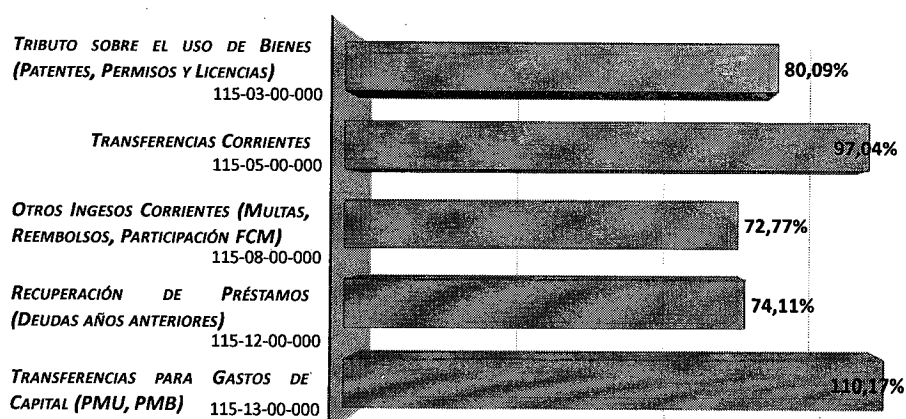
Ingresos	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Grado Avance
3º Trimestre 2018	\$ 56,204,000	\$ 58,338,411	\$ 43,581,831	\$ 14,756,580	74.71%
3º Trimestre 2017	\$ 50,403,600	\$ 54,247,551	\$ 40,761,350	\$ 13,486,201	75.14%
<b>Variación %</b>	<b>11.51%</b>	<b>7.54%</b>	<b>6.92%</b>	<b>9.42%</b>	

- El **presupuesto vigente** presenta aumento de un **7.54%** en relación a igual periodo año anterior.
- Los **Ingresos Percibidos** al 3º Trimestre 2018 representan un **74.71%** del total de la recaudación esperada para el año.
- La recaudación obtenida al 3º trimestre 2018 presentó un incremento del **6.92%** respecto al 3º trimestre 2017.

## Ingresos a Nivel de Subtitulo

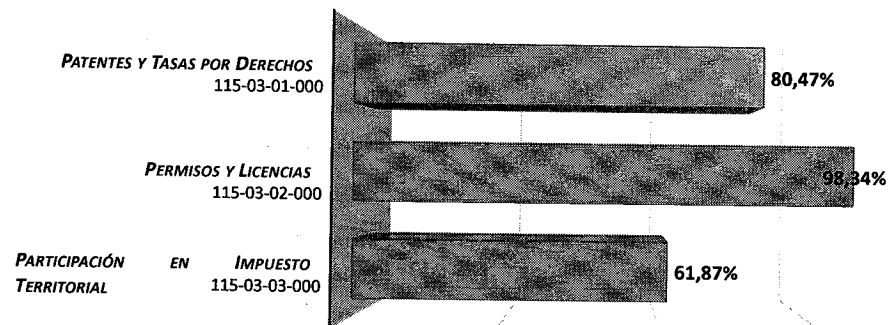
### Tercer Trimestre M\$ 43.581.831

#### Ingresos Percibidos 3º Trimestre v/s Proyección 2018



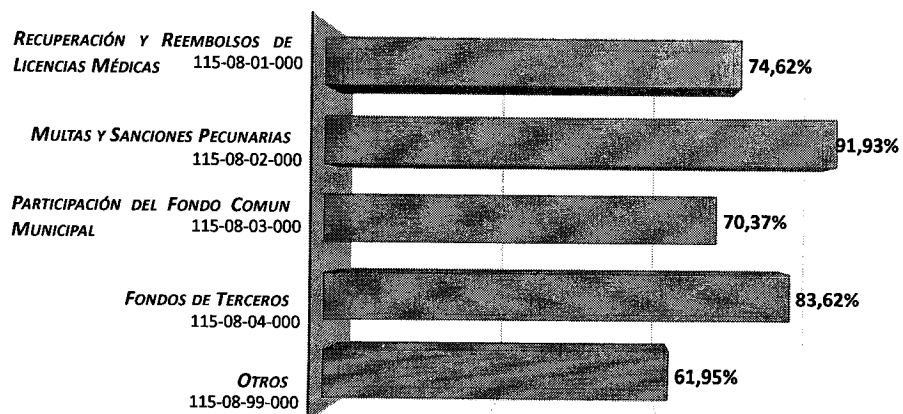
**Ingresos Cuenta Tributo Uso de Bienes**  
 (115-03-00-000) Tercer Trimestre M\$ 19.238.719

**Grado de Ejecución Cuenta**  
**"Tributo Sobre el Uso de Bienes"**



**Ingresos en Cuenta Otros Ingresos**  
 (115-08-00-000) Tercer Trimestre M\$ 8.455.716

**Grado de Ejecución Cuenta**  
**"Otros Ingresos Corrientes"**



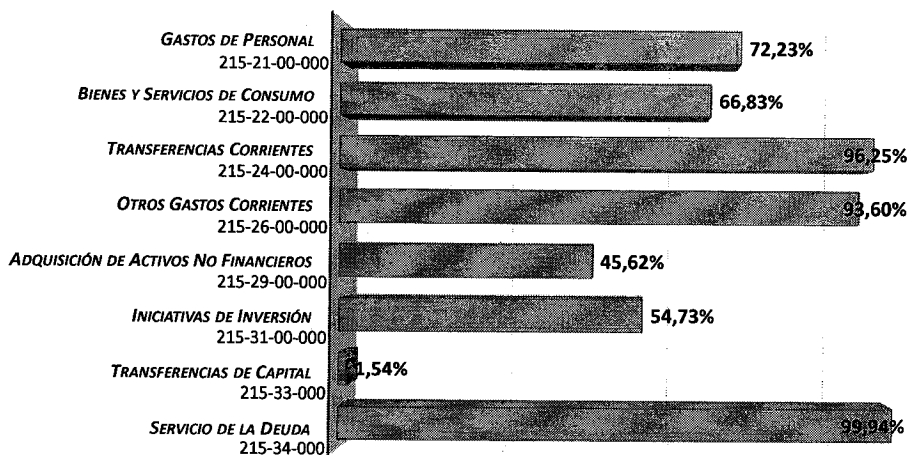
### Comparación Presupuesto Gastos Tercer Trimestre 2017-2018

	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada	Saldo Presupuestario	Grado Avance
3º Trimestre 2018	\$ 56,204,000	\$ 58,338,411	\$ 46,292,136	\$ 12,046,275	79.35%
3º Trimestre 2017	\$ 50,403,600	\$ 54,247,551	\$ 43,044,725	\$ 11,202,825	79.35%
<b>Variación %</b>	<b>11.51%</b>	<b>7.54%</b>	<b>7.54%</b>	<b>7.53%</b>	

- Concluido el Tercer trimestre 2018 existe un nivel de ejecución del **79.35%** en lo referente a la **Obligación Devengada**.
- Durante el tercer trimestre 2018 la **Obligación Devengada** presentó un aumento de un **7.54%** en relación a igual periodo 2017.

### Gastos a Nivel de Subtitulo Tercer Trimestre: M\$ 46.292.135

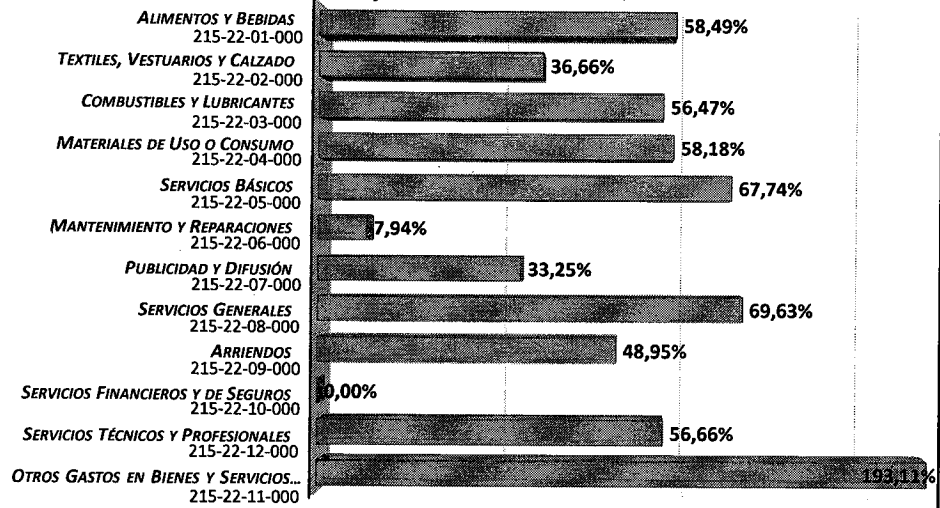
#### Gastos Devengados v/s Proyección 2018





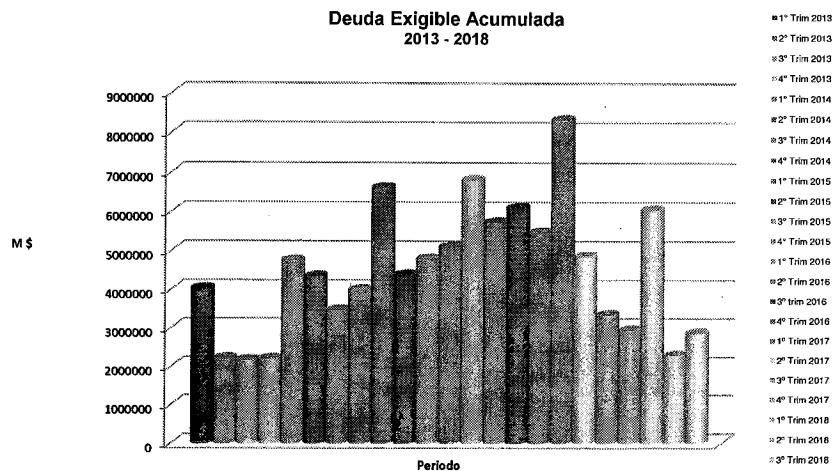
### Gastos en Cuenta Bienes y Servicios de Consumo: Tercer Trimestre M\$ 14.301.631

#### Grado de Ejecución Cuenta "Bienes y Servicios de Consumo"



### Déficit Presupuestario Gastos Tercer Trimestre 2018

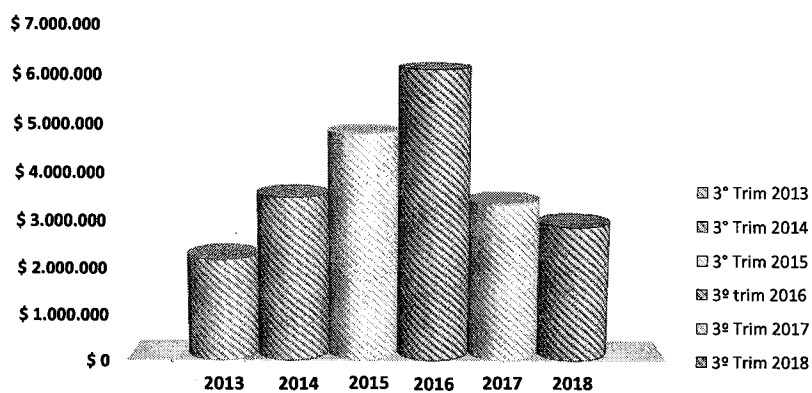
#### Deuda Exigible Acumulada 2013 - 2018



Deuda exigible al 30 de Septiembre de 2018 de **\$2.872.784.568**.

## Déficit Presupuestario Gastos Tercer Trimestre 2018

### DEUDA EXIGIBLE ACUMULADA 3º TRIMESTRE 2013 - 2018



Deuda exigible al 30 de Septiembre de 2018 de **\$2.872.784.568**.

## Cuentas Deficitarias

De acuerdo al artículo 29 letra d) en relación con el artículo 81 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a esta Unidad de Control, conjuntamente con la entrega del informe de avance presupuestario, representar al Concejo Municipal el déficit que se advierta en el marco del presupuesto anual.

En términos específicos cabe informar que al 30 de Septiembre de 2018, se ha obligado un **87.96%** del presupuesto vigente de gastos.

Asimismo, es deber de esta unidad representar aquellas cuentas que presentan al 3º Trimestre déficit presupuestario, por cuanto se indica que 18 cuentas arrojaron déficit al término del ejercicio. A continuación se presenta una tabla con las principales cuentas.

## Cuentas Deficitarias

Código	Denominación	Presupuesto	Obligación	Saldo
		Vigente	Acumulada	Ptario
21-01-001-022	Componente base asignación de desempeño	\$ 10,000	\$ 154,223	-\$ 144,223
21-01-003-002	Desempeño colectivo	\$ -	\$ 82,252	-\$ 82,252
21-01-003-003	Desempeño individual	\$ 6,000	\$ 8,552	-\$ 2,552
21-01-004-005	Trabajos extraordinarios	\$ 180,000	\$ 242,363	-\$ 62,363
21-01-005-004	Bonificación adicional al bono de escolaridad	\$ -	\$ 16,088	-\$ 16,088
21-02-003-002	Desempeño colectivo	\$ -	\$ 32,423	-\$ 32,423
21-02-005-004	Bonificación adicional al bono de escolaridad	\$ -	\$ 12,223	-\$ 12,223
21-04-003-003	Otros gastos	\$ 20,000	\$ 24,436	-\$ 4,436
22-02-002-000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	\$ 16,170	\$ 18,384	-\$ 2,214
22-05-004-000	Correos	\$ 75,000	\$ 77,437	-\$ 2,437
22-07-001-000	Servicios de publicidad	\$ 116,000	\$ 116,312	-\$ 312
22-08-004-000	Servicios de mantención de alumbrado publico	\$ 1,450,000	\$ 2,376,769	-\$ 926,769
22-12-004-000	Intereses, multas y recargos	\$ 1,700	\$ 449,711	-\$ 448,011
24-03-090-000	Al fondo común municipal	\$ 4,143,750	\$ 4,146,545	-\$ 2,795
24-03-099-000	A otras entidades publicas	\$ 20,000	\$ 38,776	-\$ 18,776
26-01-002-000	De permisos de circulación - a contribuyentes	\$ 3,000	\$ 3,010	-\$ 10
26-02-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	\$ 477,457	\$ 530,596	-\$ 53,139
29-05-999-000	Otras	\$ 32,901	\$ 35,147	-\$ 2,246

## ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS POR COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE PAGOS POR APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL

ART. 29, LEY 18.695.-  
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

## Estado de Pago: Cotizaciones Previsionales

### A.- FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Deuda Previsional : NO EXISTE DEUDA.  
Deuda Sistema de Salud : NO EXISTE DEUDA.

### B.- FUNCIONARIOS CORPORACIÓN MUNICIPAL:

Deuda Previsional : NO INFORMA.  
Deuda Sistema de Salud : NO INFORMA.

### C.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

De acuerdo a lo informado por la Corporación Municipal Gabriel González Videla, a partir del 1° de julio, la ley N°20.903 deroga dicha asignación.

## Estado de Pagos: Fondo Común Municipal

Mes	Permisos Circulación	Multas TAG	Total por Trimestre
Enero	\$37,264,857	\$1,262,370	\$38,527,227
Febrero	\$76,817,530	\$2,303,937	\$79,121,467
Marzo	\$193,168,872	\$2,711,002	\$195,878,874
<b>Total 1° Trimestre</b>	<b>\$307,251,259</b>	<b>\$6,277,309</b>	<b>\$313,528,568</b>
Abril	\$2,149,041,612	\$25,191,019	\$2,174,232,631
Mayo	\$716,698,365	\$19,479,477	\$736,177,842
Junio	\$317,424,492	\$7,675,519	\$325,100,011
<b>Total 2° Trimestre</b>	<b>\$3,183,164,469</b>	<b>\$52,346,015</b>	<b>\$3,235,510,484</b>
Julio	\$95,924,204	\$2,615,806	\$98,540,010
Agosto	\$52,784,595	\$1,867,649	\$54,652,244
Septiembre	\$303,130,780	\$2,266,558	\$305,397,338
<b>Total 3° Trimestre</b>	<b>\$451,839,579</b>	<b>\$6,750,013</b>	<b>\$458,589,592</b>
<b>Total acumulado</b>	<b>\$3,942,255,307</b>	<b>\$65,373,337</b>	<b>\$4,007,628,644</b>